

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA.**

**P R E S E N T E.-**

A las y los regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales como convocante, así como los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal en su carácter de coadyuvante, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción III y en los artículos 99, 107 fracciones I y II, 109 fracción XI y XXII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, sometemos a la consideración de este Órgano de Gobierno el presente Dictamen que resuelve, **la Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, presentada por la Regidora Sofía Berenice García Mosqueda, que tiene por objeto la intervención por parte de la Administración Pública Municipal para rehabilitar el Parque Malvas, de la Colonia Tetlán Río Verde;** lo anterior en base a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**I.** En sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara celebrada el día 08 de Junio de 2022, se aprobó turnar a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales en su carácter de convocante y a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal en su carácter de coadyuvante, la iniciativa que se describe en el proemio del presente texto, a la que corresponde el número de **Turno 173/22.**

**II.** Mediante oficio **2686/22** con fecha 09 de Junio de 2022 la Secretaría General remite a esta Comisión Edilicia, el expediente de la iniciativa en referencia, para su análisis y posterior dictaminación, la cual expone lo siguiente:



Recibi  
14-JUNIO-2022  
Q 2:48

00266

**TURNO 173/22.**  
**Oficio 2686/22.**

**REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES.**  
**COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.**

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo y, a la vez, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94, 159, III, 165, IV y aplicables del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hago de su conocimiento que en sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el 08 de junio de 2022, se aprobó turnar a la comisión edilicia que Usted preside, así como a la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, la siguiente:

**173/22** Iniciativa de la regidora Sofía Berenice García Mosqueda, para rehabilitar el Parque Malvas.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107, II del código en cita, para lo que le anexo el original de la iniciativa de referencia.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación de información.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco. 09 de junio de 2022.

**EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.**

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELI.**

C.c.p.- Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.- Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.- Para su conocimiento y efectos correspondientes.  
C.c.p. Minutario.  
C.c.p. Archivo.  
EFML/Dirección de Enlace con el Ayuntamiento.





Gobierno de  
Guadalajara

09:00h sin  
11 JUN 2022 anexos

**RECIBIDO**

Secretaría General

**Ciudadanas y ciudadanos integrantes del  
Honorable Ayuntamiento de Guadalajara  
PRESENTE**

La suscrita **Regidora Sofía Berenice García Mosqueda integrante de este H. Ayuntamiento de Guadalajara**, en uso de sus facultades que le otorga el artículo 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 92, 94, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; presenta ante este cuerpo colegiado la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN, QUE TIENE POR OBJETO LA INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA REHABILITAR EL PARQUE LLAMADO MALVAS, DE LA COLONIA TETLAN RIO VERDE**, bajo la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. El contacto con la ciudadanía es indispensable para poder escuchar sus demandas y necesidades a lugares donde puedan ser atendidas y sobre todo resueltas. Destacando que es una obligación moral para con las personas que en su debido momento confiaron en nosotras y nosotros. Es por ello que acudí con las y los vecinos de la colonia Tetlan Río Verde, desde el primer momento nos manifestaron una serie de situaciones que estaban viviendo y que se estaban viendo afectado por la falta de servicios públicos municipales del parque llamado Malvas que se encuentra ubicado en la calle Hacienda Medocima esquina Hacienda Apacuero.

2. Por tal motivo el 27 de mayo de 2022 las y los vecinos de la colonia Tetlan Río Verde, me hicieron llegar petición la cual transcribo a continuación:

**Asunto:** *Petición de vecinos  
Guadalajara, Jalisco, 27 de mayo de 2022*

**REGIDORA SOFÍA BERENICE GARCÍA MOSQUEDA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS E  
IGUALDAD DE GÉNERO  
PRESENTE**

*Por este medio reciba un respetuoso saludo, ocasión que aprovechamos para comentarle que como usted ya lo vio en la visita que nos realizó, tenemos muchas necesidades en la colonia Tetlan Rio Verde, por ello recurrimos a usted para que nos apoye a gestionar dentro de la administración pública municipal la rehabilitación del parque llamado Malvas, ubicado en la calle Hacienda Medocima esquina Hacienda Apacuero, ya que por las condiciones en las que se encuentra actualmente, en un nido de inseguridad y delincuencia en la colonia, de tal manera requerimos:*

- *Energía eléctrica en las lámparas que ya se encuentran instaladas, así como más iluminación;*
- *Poda de árboles, toda vez que están en peligro de caer algunos ocasionando un riesgo para las y los vecinos, además de un constante mantenimiento de los mismos;*
- *Realizar una campaña para plantar arbustos en las jardineras;*
- *Instalar juegos para niñas y niños;*
- *Instalar aparatos de ejercicio para las y los vecinos de la colonia;*
- *Realizar una supervisión de los cables de electricidad, cable y demás que pasan por las inmediaciones del parque;*
- *Pintura para el darle una mejor visión al parque, y*
- *Mayor seguridad en la zona sobre todo porque es una constante de asaltos.*

*Sin más por el momento nos despedimos. agradeciendo sus atenciones y esperando sean atendidas nuestras peticiones.*

Dicha petición venía acompañada de 52 firmas de ciudadanas y ciudadanos residentes de la colonia, que se encuentran preocupados y ocupados en mejorar su entorno para ellas y ellos, pero sobre todo para su familia. (Anexo a la presente, copia simple de las firmas de las y los vecinos)

3. Ahora bien los servicios públicos municipales se encuentran establecidos constitucionalmente en el artículo 115 Constitucional, el cual otorga la obligación a las autoridades municipales para prestar el servicio de manera adecuada y permanente, proporcionando la infraestructura y organización necesaria.

#### **Artículo 115...**

*III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:*

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;*
- b) Alumbrado público.*
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;*
- d) Mercados y centrales de abasto.*
- e) Panteones.*
- f) Rastro.*
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;*
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;*

*i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.*

De análisis que se realizó a la petición hecha llegar por los vecinos, nos dimos cuenta que todos son servicios públicos competencia del municipio, en diversas áreas del mismo, como lo es la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a través de la Dirección de Obras Públicas, la Comisaria de la Policía de Guadalajara, la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales y la Dirección de Medio Ambiente.

4. Es por ello que el Municipio de Guadalajara atendiendo la obligatoriedad que tiene respecto a los servicios públicos que debe de brindar referente a la petición de los vecinos, crea diversas Coordinaciones y Direcciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, menciona cuales son las atribuciones de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, que a la letra dice:

**Artículo 236.** *La Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad es la instancia integradora de las áreas destinadas al ordenamiento, la gestión del territorio del Municipio, construcción y la movilidad con criterios de sustentabilidad; responsable de disponer de los elementos de política ambiental y cambio climático como herramientas y referentes para el desarrollo y la transformación del mismo en entornos apropiados para vivir con calidad; encargada de la distribución de la inversión pública en todas las demarcaciones de este, dando prioridad a las que permitan reducir brechas sociales, eliminar los privilegios y fomentar la integración de las personas desvinculadas del desarrollo social y económico; e integrar la*

*infraestructura y los servicios de la Ciudad. Mediante las atribuciones específicas conferidas a las dependencias a su cargo.*

*Además, lleva a cabo el trámite administrativo del mecanismo de Transferencia de Derechos de Desarrollo Urbano, a solicitud del Comité Interinstitucional de la Transferencia de Derechos de Desarrollo Urbano.*

*Para la atención de los asuntos de su competencia, cuenta con las áreas de Ordenamiento del Territorio, de Obras Públicas, de Movilidad y Transporte, Medio Ambiente, y de Licencias de Construcción.*

Derivado de lo anterior y de conformidad con el artículo 239 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, la Dirección de Obras Públicas entre sus atribuciones se encuentra:

- Coordinar el programa anual de obras públicas municipales, vigilar la aplicación de los recursos destinados a la obra pública, desarrollar el proceso de planeación, presupuestación, programación, contratación, ejecución, finiquito y registro en el patrimonio municipal de toda la obra pública que se realiza en el Municipio;
- Supervisar, apoyar técnicamente y en su caso, ejecutar las obras públicas derivadas de los programas de desarrollo social y comunitario;
- Participar en coordinación con las dependencias competentes en la integración y dictaminación de los proyectos urbanos en el espacio público; y
- Crear y diseñar los proyectos arquitectónicos para el espacio público y los que emprenda o determine el gobierno del Municipio.

De tal manera que esta Dirección puede intervenir en realizar la instalación de juegos para niñas y niños, así como la instalación de aparatos de ejercicio para las y los vecinos de la colonia.

Así mismo entre las atribuciones de la Dirección de Medio Ambiente establecidas en el artículo 237 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, menciona que puede diseñar, dirigir y evaluar los programas y políticas públicas en materia ambiental, para la acción ante el cambio climático, para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, para el aprovechamiento, manejo, conservación y creación de las áreas verdes y de patrimonio forestal; y para la forestación y reforestación, en coordinación con las demás instancias competentes. Así como participar en coordinación con las dependencias competentes, en la creación de las zonas de preservación ecológica, parques, jardines y demás áreas análogas de su competencia, previstas en las normas de la materia, además de determinar los protocolos de manejo del arbolado urbano en el Municipio y el analizar y determinar la factibilidad de las solicitudes de poda, trasplante o derribo de árboles, emitiendo el dictamen técnico respectivo.

Esto nos da la pauta para que la Dirección de Medio Ambiente realice la rehabilitación ecológica de las jardineras del parque llamado Malvas, de la colonia Tetlan Río Verde, así como analizar y determinar la factibilidad de la solicitud de poda, trasplante o derribo de árboles que están en peligro de caer algunos ocasionando un riesgo para las y los vecinos.

Así mismo como lo establece el artículo 151 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, menciona cuales son las dependencias que atienden tema de seguridad pública, entre las que se encuentran la Comisaría, la Comisión Municipal de Honor y Justicia, y la Comisión Municipal de Carrera Policial. Por ello la Comisaría de la Policía de Guadalajara es el ente encargado del cuidado de las y los ciudadanos, por lo que sería el competente para la reactivación y/o instalación del módulo de seguridad en la colonia Tetlan Río Verde, así como



realizar un mayor número de rondines por parte de los policías asignados al polígono, para otorgarles más seguridad en la zona sobre todo porque es una constante de asaltos.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, menciona cuales son las atribuciones de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales que a la letra dice:

**Artículo 243.** *La Coordinación General de Servicios Públicos Municipales: tiene por objeto promover el desarrollo de la prestación de los servicios públicos del Municipio, a través de la coordinación, supervisión y auxilio en la ejecución de las políticas diseñadas por las Direcciones y Unidades dependientes de ella.*

*Mediante las atribuciones específicas conferidas a las dependencias a su cargo. Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Coordinación cuenta con las Direcciones de Alumbrado Público, Aseo Público, Cementerios, Mejoramiento Urbano, Parques y Jardines, Pavimentos, Proyectos y Concesiones, Rastro Municipal, Control y Calidad, y de Corresponsabilidad Social.*

Aunado a lo anterior las Direcciones de alumbrado público, aseo público y parques y jardines son las competentes para realizar lo tendiente a una supervisión de los cables de electricidad y demás que pasan por las inmediaciones del parque, así como realice las podas de árboles que están en peligro de caer algunos ocasionando un riesgo para las y los vecinos, además de un constante mantenimiento de los mismos.

5. Por lo anterior, concluimos que nosotras y nosotros como parte de la administración pública municipal tenemos la obligación de darles resultados a la ciudadanía que se está viendo afectada por la escases o la falta de servicios.

Recordemos que son las y los ciudadanos comprometidos con un mundo mejor los que impulsarán los próximos cambios. Y ese mundo mejor no solo es necesario, también es posible con ayuda de todas y todos.

#### **Objeto y fines perseguidos por la iniciativa**

El objetivo principal de la iniciativa que es la intervención por parte de la administración pública municipal para rehabilitar el parque llamado Malvas, de la colonia Tetlan Rio Verde.

#### **Fundamentos Jurídicos de la Iniciativa**

##### **Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.**

**Artículo 41.** Tienen facultad para presentar iniciativas de ordenamientos municipales:

- I. (...)
- II. Las y los regidores;

**Artículo 50.** Son facultades de las y los regidores:

- I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;

##### **Código de Gobierno Municipal de Guadalajara**

**Artículo 90.** Las iniciativas constituyen los instrumentos documentales mediante los cuales se presentan al Ayuntamiento propuestas de ordenamiento, decreto o acuerdo, para su consideración y resolución.

**Artículo 91.** Las iniciativas de acuerdo pueden ser:

**II. Con turno a comisión.** Tratándose de circulares, instructivos, manuales o formatos y demás asuntos que, sin tener el carácter de ordenamiento o decreto, por su naturaleza no pueden decidirse en la misma sesión.

**Artículo 92.** Las iniciativas se presentan mediante escrito firmado por las regidoras o los regidores que las formulan, debiendo contener:

I. Exposición de motivos, con al menos los siguientes elementos:

- a) Objeto;
- b) Materia que se pretende regular;
- c) Repercusiones jurídicas, presupuestales, laborales y sociales; y
- d) Fundamento jurídico.

En las que tienen repercusiones presupuestales, se debe presentar la documentación que avale su suficiencia en el Presupuesto de Egresos, conforme a lo dispuesto en la normatividad de la materia;

II. Propuesta concreta de los puntos de decreto o acuerdo respectivo; y

III. Tratándose de la creación, reforma o derogación de normas municipales, debe contener la propuesta específica del articulado permanente y transitorio, y en su caso con el contenido enumerado en el artículo 44 de la Ley y formulado en los términos previstos en la demás normatividad aplicable.

En las referentes a la creación, modificación o supresión de instancias que integran la administración pública, deben incluirse las opiniones técnico administrativas expedidas por las áreas involucradas.

### **Repercusiones de la iniciativa**

#### **Repercusiones Jurídicas**

La iniciativa no cuenta con repercusiones jurídicas toda vez que no reforma ningún ordenamiento municipal.

#### **Repercusiones Presupuestales**

La iniciativa cuenta con repercusiones económicas, para que la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que, a través de la Dirección de Obras Públicas, considere dentro de su ejercicio 2022 o en su caso 2023, rehabilitar el parque llamado Malvas, de la colonia Tetlan Río Verde mediante la instalación de juegos para niñas y niños, así como la instalación de aparatos de ejercicio para las y los vecinos de la colonia.

#### **Repercusiones Laborales**

La iniciativa no tiene repercusiones laborales, toda vez que no se contempla el contratar a ninguna persona.

#### **Repercusiones Sociales:**

Las repercusiones sociales de la iniciativa serán sin duda positivas, sobre para las y los vecinos de la colonia Tetlan Río Verde, ya que por las condiciones en las que se encuentra actualmente, es un nido de inseguridad y delincuencia en la colonia.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 fracciones II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91 fracción II, y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, solicito sea turnada la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales como convocante y como coadyuvante la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal por lo que someto a su consideración del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, el siguiente:

#### **ACUERDO**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN, QUE TIENE POR OBJETO LA INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA REHABILITAR EL PARQUE LLAMADO MALVAS, DE LA COLONIA TETLAN RIO VERDE.**

**PRIMERO.** Se aprueba la intervención por parte de la administración pública municipal para rehabilitar el parque llamado Malvas, de la colonia Tetlan Río Verde, de la siguiente manera:

- Supervisar constantemente la energía eléctrica en las lámparas que ya se encuentran instaladas, así como más iluminación;
- Poda de árboles, toda vez que están en peligro de caer algunos ocasionando un riesgo para las y los vecinos, además de un constante mantenimiento de los mismos;
- Realizar una campaña para plantar arbustos en las jardineras;
- Instalar juegos para niñas y niños;
- Instalar aparatos de ejercicio para las y los vecinos de la colonia;
- Realizar una supervisión de los cables de electricidad, cable y demás que pasan por las inmediaciones del parque;

- Pintura para el darle una mejor visión al parque; y
- Mayor seguridad en la zona sobre todo porque es una constante de asaltos.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que, a través de la Dirección de Obras Públicas, considere dentro de su ejercicio 2022 o en su caso 2023, rehabilitar el parque llamado Malvas, de la colonia Tetlan Río Verde mediante la instalación de juegos para niñas y niños, así como la instalación de aparatos de ejercicio para las y los vecinos de la colonia. Adicionalmente de la Dirección de Medio Ambiente realice la rehabilitación ecológica de las jardineras del parque llamado Malvas, de la colonia Tetlan Río Verde, así como analizar y determinar la factibilidad de la solicitud de poda, trasplante o derribo de árboles que están en peligro de caer algunos ocasionando un riesgo para las y los vecinos.

**TERCERO.** Se instruye a la Comisaria de la Policía de Guadalajara lleve a cabo la reactivación y/o instalación del módulo de seguridad en la colonia Tetlan Río Verde, así como mayor número de rondines por parte de los policías asignados al polígono.

**CUARTO.** Se instruye a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, para que realice una supervisión de los cables de electricidad demás que pasan por las inmediaciones del parque, así como realice las podas de árboles que están en peligro de caer algunos ocasionando un riesgo para las y los vecinos, además de un constante mantenimiento de los mismos, así como la pinta del parque para el darle una mejor visión.

**QUINTO.** En caso de que la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que, a través de la Dirección de Obras Públicas no pueda destinar recursos dentro de su presupuesto asignado para el ejercicio 2022, se instruye a

**SEXTA.** Suscríbese la documentación para el cumplimiento del presente acuerdo por parte del Presidente Municipal, la Sindica y el Secretario General.

**ATENTAMENTE**



**REGIDORA SOFIA BERENICE GARCÍA MOSQUEDA**

*Hoja corresponde a la Iniciativa con turno a comisión que tiene por objeto la intervención por parte de la administración pública municipal para rehabilitar el parque llamado Malvas, de la colonia Tetlan Rio Verde.*

ATENTAMENTE

VECINOS DE LA COLONIA TETLAN RIO VERDE

Nombre Ramirez Mañiscal Maria Nobile Firma [Signature]

Nombre JOSE ANTONIO DIAZ CASTILLO Firma JOSE A DIAZ

Nombre Jose G. Herrera de la Torre Firma [Signature]

Nombre Ma de Jesus Duran Firma M. de J. D

Nombre Gerardo Camarena Alatorre Firma [Signature]

Nombre Teresa Arevalo Guzman Firma Ms. Teresa A

Nombre Yelenia Natalia Hernandez Firma Yelenia H.

Nombre Miranda Hernandez Ramirez Firma Miranda H

Nombre Ana Reyes Maviscal Firma \_\_\_\_\_

Nombre Jose Arguin Ramirez Firma \_\_\_\_\_

Nombre Claudia Ramirez Maviscal Firma Claudia Ramirez

Nombre Camila Abigail Lugo Hernandez Firma Camila A.

Nombre Elsa Ramirez Maviscal. Firma Elsa R.M.



ATENTAMENTE

VECINOS DE LA COLONIA TETLAN RIO VERDE

Nombre	<u>Ramirez Mariscal Ma Dolores</u>	Firma	<u>[Signature]</u>
Nombre	<u>Ramon Eduardo Uribe Diaz</u>	Firma	<u>[Signature]</u>
Nombre	<u>Jonathan Alejandro Flores Diaz</u>	Firma	<u>Jonny Diaz</u>
Nombre	<u>Ana Isabel Glez</u>	Firma	<u>Ana Glez</u>
Nombre	<u>Cecilia Ruiz Glez</u>	Firma	<u>[Signature]</u>
Nombre	<u>Frika J. Pardo M.</u>	Firma	<u>[Signature]</u>
Nombre	<u>Carmen Alvarez Vera</u>	Firma	<u>Carmen Av</u>
Nombre	<u>Ivan Diaz</u>	Firma	<u>Ivan Diaz</u>
Nombre	<u>Maria de Lourdes Aliza Cisneros</u>	Firma	<u>[Signature]</u>
Nombre	<u>Cristian Uriel Hernandez Vaca</u>	Firma	<u>[Signature]</u>
Nombre	<u>Eduardo Leon Amador Delgado</u>	Firma	<u>[Signature]</u>
Nombre	<u>Nelly Alondra Paredes Reyes</u>	Firma	<u>[Signature]</u>
Nombre	<u>Angela Andrea Corona Ruiz</u>	Firma	<u>[Signature]</u>

**III.** Derivado del estudio por lo dispuesto en el artículo 99 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales como convocante y la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvante, hacemos la siguiente relación de:

### **CONSIDERANDOS**

**I.** Que conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción I II y III; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, así como, los artículos 2, 3, 37, fracción II y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; que se encuentra investido de personalidad jurídica y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, otorgándole facultades a sus órganos de gobierno para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos municipales de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**II.-** Dentro de las facultades de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales establecidas en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara en su artículo 109 fracción XXII numerales, 1, 3 y 5 son las siguientes:

#### **1. En materia de alumbrado público:**

- a) Conocer del servicio de alumbrado público municipal;*
- b) Proponer la realización de los estudios sobre zonas específicas y colonias del Municipio, en cuanto a la instalación, mantenimiento, supervisión y mejora constante de los sistemas y servicios de alumbrado público, y su ornato; y*

(...)

### **3. En materia de mejoramiento urbano y aseo público:**

- a) Conocer del servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- b) Estudiar la conveniencia de la ejecución de programas conjuntos con las autoridades sanitarias, respecto de los programas y campañas de aseo público en el Municipio;
- c) Proponer las acciones que en materia de mejoramiento urbano y aseo público deba emprender el Municipio; y
- d) Procurar y proponer sistemas para mejorar la imagen visual en el Municipio.

### **5. En materia de parques, jardines y fuentes:**

- a) Conocer de la forestación y mantenimiento de parques, jardines y fuentes, y proponer las acciones necesarias para su incremento, conservación y mejoramiento; y
- b) Estudiar y proponer la política que debe adoptar el Municipio en materia de parques, jardines y fuentes.

**III.-** Así mismo dentro de las atribuciones de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, artículo 109 fracción XI del mismo Código, establece que deberán dictaminar los estudios y proyectos presupuestarios municipales.

**IV.-** Como autoridad municipal en el ámbito de nuestra competencia y dentro de las facultades que nos confieren las leyes federales y estatales en materia de Servicios Públicos Municipales y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, tenemos a bien hacer el siguiente análisis:

**V.-** Es responsabilidad del Municipio planear las estrategias para controlar y mantener en óptimas condiciones la operación de los servicios públicos municipales. Para lograrlo es indispensable mantener los espacios públicos funcionales, los cuales deben contar con la iluminación suficiente, áreas verdes cuidadas, limpias, además de ser en todo momento respetuosos del medio ambiente.

Estas acciones deben darse en un entorno seguro que promueva la participación ciudadana y vecinal a través de la atención de las solicitudes y peticiones ciudadanas.

**VI.** La iniciativa en estudio tiene como objeto y fin la rehabilitación del Parque Malvas de la colonia Tetlán Río Verde, por parte de la Administración Pública Municipal, atendiendo los siguientes puntos:

- Supervisión del suministro de la energía eléctrica en las lámparas del parque que garanticen una correcta iluminación;
- Supervisión de los cables de electricidad que pasan por las inmediaciones del parque.
- Realizar la poda de los arboles que representan un riesgo constante para las y los vecinos del lugar;
- Realizar campañas de reforestación en las jardineras del parque;
- Trabajos de Pintura;
- La instalación de juegos y aparatos de ejercicio;
- Garantizar un ambiente seguro dentro del parque con mayor número de rondines por parte de la Comisaría de Guadalajara.
- Reactivación y/o instalación del módulo de seguridad en la colonia Tetlán Río Verde.

**VII.** Se solicitaron las siguientes opiniones técnicas conforme a lo establecido en el artículo 108 fracción V a efecto de realizar el análisis y dictaminación de la iniciativa en estudio.

Mediante el oficio KALT/0077/2022, se solicitó opinión técnica al Ing. Jesús Alexandro Félix Gastelum, Coordinador General de Servicios Públicos Municipales:



# ACUSE

Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Centro Histórico,  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tel. 3837 4400

Guadalajara, Jalisco, 30 de junio de 2022  
KALT/0077/2022

**ING. JESÚS ALEXANDRO FÉLIX GASTELUM**  
Coordinador de Servicios Públicos Municipales  
Ayuntamiento de Guadalajara  
Presente.-

RECIBIDO  
Coordinación General de  
Servicios Públicos Municipales

Por este conducto reciba un cordial saludo, y con fundamento en el artículo 107 fracción II y 108 fracción V del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hago de su conocimiento que me fue entregada para dictaminar la iniciativa con número de Turno 173/22 presentada por la Regidora Sofía Berenice García Mosqueda, la cual tiene por objeto intervenir y rehabilitar el Parque Malvas de la Colonia Tetlán Río Verde, derivado de lo anterior solicito su apoyo y colaboración para que las direcciones a su cargo emitan su opinión técnica según les corresponda, en relación a los siguientes puntos:

1. Supervisar constantemente la energía eléctrica en las lámparas que ya se encuentran instaladas, así como más iluminación.
2. Poda de árboles, toda vez que están en peligro de caer algunos ocasionando un riesgo para las y los vecinos, además de un constante mantenimiento e los mismos.
3. Realizar una campaña para plantar arbustos en las jardineras.
4. Instalar juegos para niñas y niños.
5. Instalar aparatos de ejercicio para las y los vecinos de la colonia.
6. Realizar una supervisión de los cables de electricidad, cable y demás que pasan por las inmediaciones del parque.
7. Pintura para darle una mejor visión al parque.

Asimismo agradezco cualquier aportación adicional que pueda complementar la elaboración de este dictamen. Adjunto copia simple de la iniciativa en mención.

Sin otro particular de momento, le reitero mi más distinguida consideración, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración. **A t e n t a m e n t e**

**REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES**  
Presidenta de la Comisión Edilicia de  
Servicios Públicos Municipales

Sala de Regidores

Av. Hidalgo # 400, Zona Centro  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tel. 38 37 44 00

El día 05 de agosto de 2022, se recibió respuesta con oficio C.G.S.P.M./147/2022 y anexos, por parte de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales:



RECEBI  
5-AUGUSTO-2022  
12:01  
REG. KARLA LEONARDO  
E/ANEXOS

Oficio No. C.G.S.P.M./147/2022.  
Guadalajara Jal., a 03 de Agosto del 2022.

00374

**Regidora Karla Andrea Leonardo Torres**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales  
Presente.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar contestación a su oficio **KALT/0077/2022**, por medio del cual solicita la opinión técnica de las direcciones a mi cargo respecto a diversos puntos de la iniciativa con número de Turno 173/22 presentada por la Regidora Sofía Berenice García Mosqueda, la cual tiene por objeto intervenir y rehabilitar el Parque Malvas de la Colonia Tetlán Rio Verde.

Por lo anterior hago de su conocimiento que en seguimiento a su oficio se enviaron memorandos a las Direcciones de Alumbrado Público, Aseo Público, Parques y Jardines y Mejoramiento Urbano, toda vez que las considero competentes para atender los puntos requeridos en su solicitud, por lo cual le informo lo siguiente.

- Se le solicitó a la Dirección de Alumbrado Público brindar su opinión técnica respecto de los puntos señalados con los números 1 uno **"Supervisar constantemente la energía eléctrica en las lámparas que ya se encuentran instaladas, así como más iluminación"** y 6 seis **"Realizar una supervisión de los cables de electricidad, cable y demás que pasan por las inmediaciones del parque"** mediante el Memorando C.G.S.P.M. 340, misma que fue remitida mediante el oficio CGSPM/DAP/204/2022, manifestando por lo que ve al primer punto que se realizó una supervisión en el lugar encontrando que la distancia interpostal, entre una luminaria y otra es la correcta, asimismo se le dio mantenimiento a la red de alumbrado, la cual quedó funcionando correctamente en su totalidad, en ese sentido lo referente al primer punto se considera viable tomando en cuenta que se encuentra dentro del ámbito de la competencia de esta dirección. Por lo referente al sexto punto, la Dirección de Alumbrado Público informa la imposibilidad de emitir una opinión técnica respecto a los cables de energía eléctrica y de los demás que pasan por las inmediaciones del parque, debido a que no está dentro del ámbito de su competencia, motivo por el cual lo referente a este apartado se considera como inviable para ser ejecutado por la dependencia antes referida.

• Héroes de la Independencia,  
esq. Calzada Independencia,  
Primer Piso. Col. Centro, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3818 3600 ext. 3213 y 3203



**Servicios  
Públicos**

Guadalajara

- Por otro lado se envió el **Memorando C.G.S.P.M. 340**, a la Dirección de Parques y Jardines para emitir su opinión técnica relacionada con los puntos 2 dos **"Poda de árboles, toda vez que están en peligro de caer algunos ocasionando un riesgo para las y los vecinos, además de un constante mantenimiento de los mismos"** y 3 tres **"Realizar una campaña para plantar arbustos en las jardineras"**, remitiéndola mediante el oficio **CGSPM/PYJ/UO/1603/2022**. Por lo referente al punto número 1 uno informa que se realizaron labores de mantenimiento y limpieza al área verde en mención, realizando desbrozado, poda de seto, barrido, sopleteado, recolección de desechos y derribo de 5 árboles secos. Por lo referente al punto número tres la dependencia en referencia manifiesta su apoyo para la realización de la misma.
- Respecto a los puntos señalados con los números 4 cuatro **"Instalar juegos para niñas y niños"**, 5 cinco **"Instalar aparatos para hacer ejercicio para las y los vecinos de la colonia"** y 7 siete **"Pintura para darle una mejor visión al parque"**, le informo que se envió el **Memorando C.G.S.P.M. 340** a la Dirección de Mejoramiento Urbano para que brindara su opinión técnica respecto a los puntos antes señalados, a lo cual mediante el oficio **CGSPM/DMU/DIR/145/2022** informa por lo que ve a los puntos tercero y cuarto que no es competencia de la referida dirección, motivo por el cual no está en posibilidades de rendir una opinión técnica de los puntos mencionados anteriormente, por otra parte en relación al punto siete la Dirección antes aludida llevara a cabo labores de saneamiento del mobiliario urbano, así como el balizamiento del mismo para da una buena imagen al área pública.
- Por otro lado, del análisis de la iniciativa en comento y como aportación adicional, la Dirección de Aseo Público por medio **Memorando DAP/218/2022**, informa que se realizó una intervención recolectando desechos forestales y basura domiciliaria.

Anexo al presente los oficios y memorandos antes mencionados.

Sin más por el momento quedo al pendiente para cualquier duda o aclaración.

Atentamente,

**"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"**



Gobierno de  
**Guadalajara**  
Héroes de la Independencia,  
esq. Calzada Independencia,  
Primer Piso, Col. Centro, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3818 3600  
Coordinación General  
de Servicios Públicos  
Municipales

Ing. Jesús Alejandro Félix Gastelum  
Coordinador General  
de Servicios Públicos Municipales



Gobierno de  
**Guadalajara**

Guadalajara, Jalisco, a 7 de Julio de 2022



MEMORANDO C.G.S.P.M.

340

**ARQ. ENRIQUE GERARDO AVALOS GONZALEZ**  
**DIRECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO**  
**PRESENTE.-**

Aunado a un cordial saludo por medio de la presente hago de su conocimiento que con fecha del 1 primero de Julio de 2022 fue recibido el oficio **KALT/0077/2022**, suscrito por la Regidora Karla Andrea Leonardo Torres, mediante el cual me informa que le fue entregada para dictaminar la iniciativa con numero de Turno 173/22 presentada por la Regidora Sofia Berenice Garcia Mosqueda, la cual tiene por objeto intervenir y rehabilitar el Parque Malvas de la Colonia Tetlán Rio Verde. Motivo por el cual ha solicitado el apoyo y colaboración de esta Coordinación para efectos de emitir una opinión técnica respecto a diversos puntos. En ese sentido y vistas las atribuciones que le son conferidas por el **artículo 244** del Código de Gobierno Municipal, es que le solicito brinde su opinión técnica respecto del siguiente punto:

- "Supervisar constantemente la energía eléctrica en las lámparas que ya se encuentran instaladas, así como más iluminación": (sic)
- "Realizar una supervisión de los cables de electricidad, cable y demás que pasan por las inmediaciones del parque". (sic)

Por otro lado le solicito se pronuncie respecto del siguiente punto de la iniciativa en comento, el cual textualmente dice:

"Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, menciona, cuales son las atribuciones de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales que a la letra dice:

• Héroes de la Independencia,  
esq. Calzada Independencia,  
Primer Piso. Col. Centro, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, Mexico.  
33 3818 3600 ext. 3213 y 3203



11 JUL 2022

RECIBIDO  
Dirección de Alumbrado Público  
Coordinación General de  
Servicios Municipales  
Tonia 10:08pm







**Artículo 243.** La Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, tiene por objeto promover el desarrollo de la prestación de los servicios públicos del Municipio, a través de la coordinación, supervisión y auxilio en la ejecución de las políticas diseñadas por las Direcciones y Unidades dependientes de ella.

Mediante las atribuciones específicas conferidas a las dependencias a su cargo. Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Coordinación cuenta con las Direcciones de Alumbrado Público, Aseo Público, Cementerios, Mejoramiento Urbano, Parques y Jardines, Pavimentos, Proyectos y Concesiones, Rastro Municipal, Control y Calidad, y de Corresponsabilidad Social.

Aunado a lo anterior las Direcciones de **alumbrado público**, aseo público y parques y jardines son las competentes para realizar lo tendiente a una supervisión de los cables de electricidad y demás que pasan por las inmediaciones del parque, así como realice las podas de árboles que están en peligro de caer algunos ocasionando un riesgo para las y los vecinos, además de un constante mantenimiento un riesgo para las y los vecinos, además de un constante mantenimiento de los mismos". (sic.)

En el presente copia del oficio y de la iniciativa en cita. Sin más por el momento quedo pendiente para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER  
EN JALISCO"



Gobierno de  
Guadalajara  
Héroes de la Independencia  
esq. Calzada Independencia  
Piso, Col. Centro, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco México.  
Tel. 3600 4113 y 3203  
Municipales

ING. JESÚS ALEXANDRO FÉLIX GASTELUM  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALES DE GUADALAJARA



Gobierno de  
Guadalajara



Servicios  
Públicos



Aluminado  
Servicios Públicos



14 JUL 2022  
Victoria 12:14 Hs  
**RECIBIDO**  
Coordinación General de  
Servicios Públicos Municipales

Martes, 12 de Julio del 2022  
Dirección de Aluminado Público  
CGSPM / DAP / 204/2022

Ing. Jesús Alejandro Félix Gastelum  
Coordinador General de Servicios Públicos Municipales.  
Presente.

Aunado a un cordial saludo, doy contestación a su MEMORANDO C.G.S.P.M. 340 con referencia al oficio KALT/0077/2022 suscrito por la Regidora Karla Andrea Leonardo Torres, donde se solicita el apoyo y colaboración para emitir opinión técnica respecto de la rehabilitación e intervención al Parque Malvas de la colonia Tetlán Rio Verde sobre los siguientes puntos: 1.- "Supervisar constantemente la energía eléctrica de las lámparas que ya se encuentren instaladas, así como más iluminación", 2) "Realizar una supervisión de los cables de electricidad, cable y demás que pasen por las inmediaciones del parque"

Por lo anterior le informo que se realizó la supervisión solicitada, encontrando que la distancia interpostal entre una luminaria y otra es la correcta, así mismo se dio mantenimiento a la red de alumbrado público, la cual quedó funcionando correctamente en su totalidad; anexamos evidencia fotográfica.

Con respecto al tema de los cables de energía eléctrica (CFE) y de los demás que pasan por las inmediaciones del parque, le comento que no está dentro de nuestra competencia emitir una opinión técnica al respecto, debido a que son temas pertenecientes a Comisión Federal de Electricidad y las diferentes empresas de telecomunicaciones (cableas).

Sin más por el momento, quedando como siempre a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Arq. Enrique Gerardo Ávalos González

Director de Aluminado Público

Dr. Silverio  
C.P. 44420  
33 3818 3680 Ext. 3240 y 3230



Gobierno de  
Guadalajara  
Dirección de  
Aluminado Público  
Coordinación General  
de Servicios Públicos  
Municipales



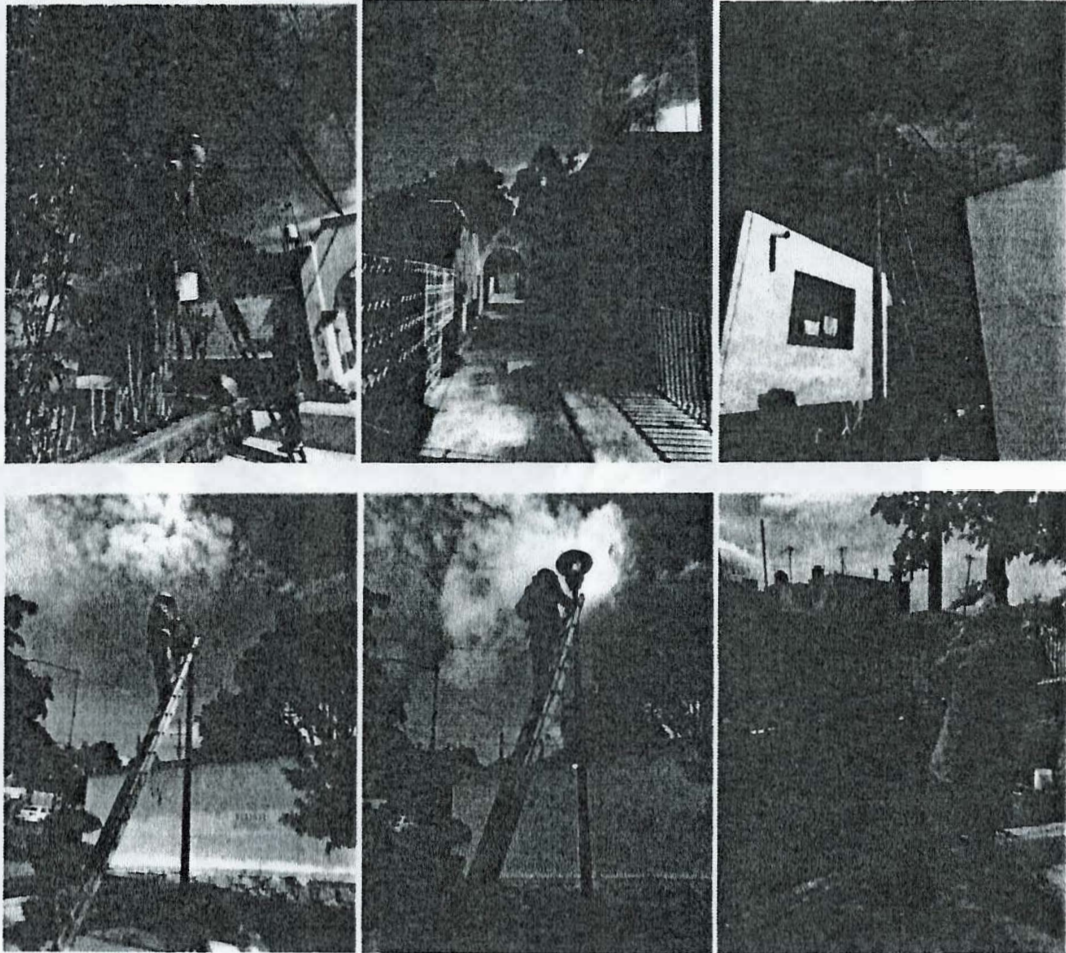
Gobierno de  
Guadalajara



**Servicios  
Públicos**



**Alumbrado**  
Servicios Públicos



Dr. Silverio García 713, Col Obrera  
C.P. 44420 Guadalajara, Jalisco  
33 3818 3600 Ext. 3240 y 3230



**Servicios  
Públicos**



**Alumbrado**  
Servicios Públicos



Dr. Silverio García 713, Col. Obrera  
C.P. 44420, Guadalajara, Jalisco  
33 3818 3600 Ext. 3240 y 3230



Guadalajara, Jalisco, a 7 de Julio de 2022

MEMORANDO C.G.S.P.M.

340

ING. JUAN PABLO PADILLA GUTIERREZ  
DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES  
PRESENTE.-

Aunado a un cordial saludo por medio de la presente hago de su conocimiento que con fecha del 1 primero de Julio de 2022 fue recibido el oficio **KALT/0077/2022**, suscrito por la **Regidora Karla Andrea Leonardo Torres**, mediante el cual me informa que le fue entregada para dictaminar la iniciativa con numero de **Turno 173/22** presentada por la Regidora Sofia Berenice Garcia Mosqueda, la cual tiene por objeto intervenir y rehabilitar el Parque Malvas de la Colonia Tetlán Rio Verde.

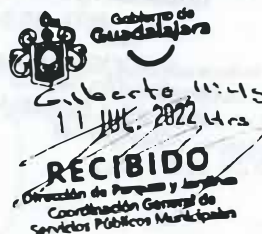
Motivo por el cual ha solicitado el apoyo y colaboración de esta Coordinación para efectos de emitir una opinión técnica respecto a diversos puntos. En ese sentido y vistas las atribuciones que le son conferidas por el **artículo 250** del Código de Gobierno Municipal, es que le solicito brinde su opinión técnica respecto del siguiente punto:

- "Poda de árboles, toda vez que están en peligro de caer algunos ocasionando un riesgo para las y los vecinos, además de un constante mantenimiento e los mismos". (sic.)
- "Realizar una campaña para plantar arbustos en las jardineras". (sic.)

Por otro lado le solicito se pronuncie respecto del siguiente punto de la iniciativa en comento, el cual textualmente dice:

"Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, menciona, cuales son las atribuciones de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales que a la letra dice:

- Héroes de la Independencia,  
esq Calzada Independencia,  
Primer Piso, Col Centro, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3818 3600 ext. 3213 y 3203



RECIBIDO  
11 JUL. 2022  
Dirección de Parques y Jardines  
Coordinación General de  
Servicios Públicos Municipales



Gobierno de  
Guadalajara

**Artículo 243.** La Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, tiene por objeto promover el desarrollo de la prestación de los servicios públicos del Municipio, a través de la coordinación, supervisión y auxilio en la ejecución de las políticas diseñadas por las Direcciones y Unidades dependientes de ella.

Mediante las atribuciones específicas conferidas a las dependencias a su cargo. Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Coordinación cuenta con las Direcciones de Alumbrado Público, Aseo Público, Cementerios, Mejoramiento Urbano, Parques y Jardines, Pavimentos, Proyectos y Concesiones, Rastro Municipal, Control y Calidad, y de Corresponsabilidad Social.

Aunado a lo anterior las Direcciones de alumbrado público, aseo público y **parques y jardines** son las competentes para realizar lo tendiente a una supervisión de los cables de electricidad y demás que pasan por las inmediaciones del parque, así como realice las podas de árboles que están en peligro de caer algunos ocasionando un riesgo para las y los vecinos, además de un constante mantenimiento un riesgo para las y los vecinos, además de un constante mantenimiento de los mismos". (sic.)

Anexo al presente copia del oficio y de la iniciativa en cita. Sin más por el momento quedo al pendiente para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



ING. JESÚS ALEXANDRO FÉLIX GASTELUM

COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALES DE GUADALAJARA

Héroes de la Independencia  
esq. Calzada Independencia  
Primer Piso, Col. Centro  
Guadalajara, Jalisco, México  
C.C. para archivo  
33 3818 3600 ext. 3213 y 3203





Servicios  
Públicos



Gobierno de  
Guadalajara



Parques y Jardines

002099

22 Jul 2022  
16:05 Hrs  
**RECIBIDO**

Coordinación General de  
Servicios Públicos Municipales

Oficio: CGSM/PyJ/UO/1603/2022  
Guadalajara, Jal. a 22 de Julio de 2022

**Ing. Jesús Alejandro Félix Gastelum**  
Coordinador de Servicios Públicos Municipales  
Ayuntamiento de Guadalajara  
PRESENTE

Por este conducto reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar respuesta a su Oficio KALT/0077/2022, mediante el cual solicita la intervención y rehabilitación de Jardín las Malvas, en la colonia Tetlan Rio Verde.

A lo anterior me permito informarle que, por parte de esta Dirección a mi cargo se realizaron las labores de mantenimiento y limpieza al área verde solicitada en su atento oficio, de igual manera se hace de su conocimiento las actividades realizadas dentro del mismo, las cuales fueron, Desbrozado, Poda de Ceto, Barrido, Sopleteado, Recolección de Desechos y Derribo de 5 Arboles Secos. Referente a la realización de la campaña para realizar plantación de arbustos, al respecto informo a usted de manera respetuosa se brindara el apoyo para la realización de la misma

Se adjunta evidencia fotográfica.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes

ATENTAMENTE

"2022 Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"



Gobierno de  
**Guadalajara**

Dirección de  
Parques y Jardines

**ING. JUAN PABLO PADILLA GONZÁLEZ**  
DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES

C.c.p  
Ing. Jesús Alejandro Félix Gastelum - Coordinador General de Servicios Públicos Municipales. En atención al Memorandum No. 340  
JPPG/MRR/Erika\*

Teléfono: 444 000 0000  
Correo electrónico: cp@guadalajara.gob.mx  
Calle: Av. de la Libertad 1000  
C.P. 44100

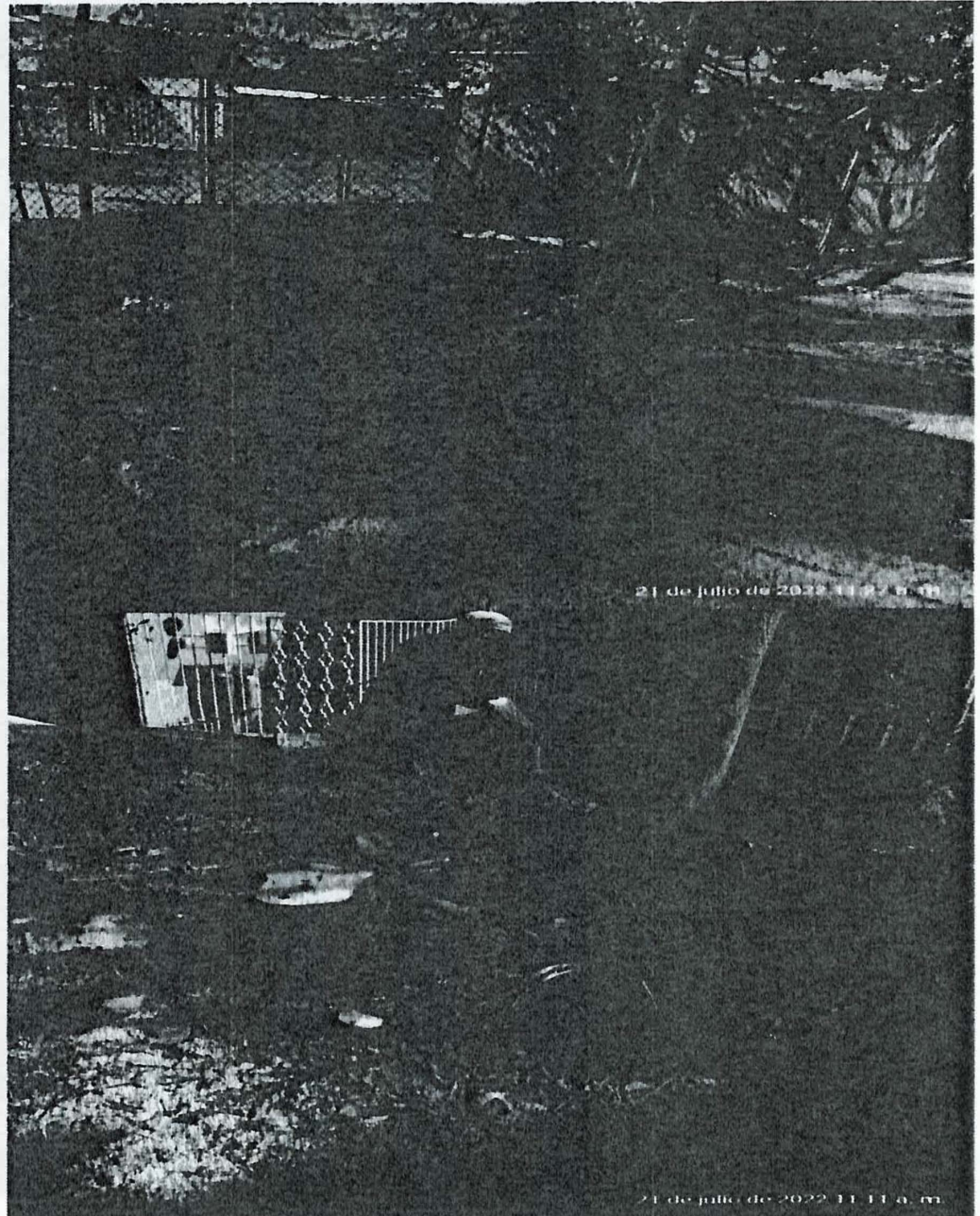


Gobierno de  
**Guadalajara**

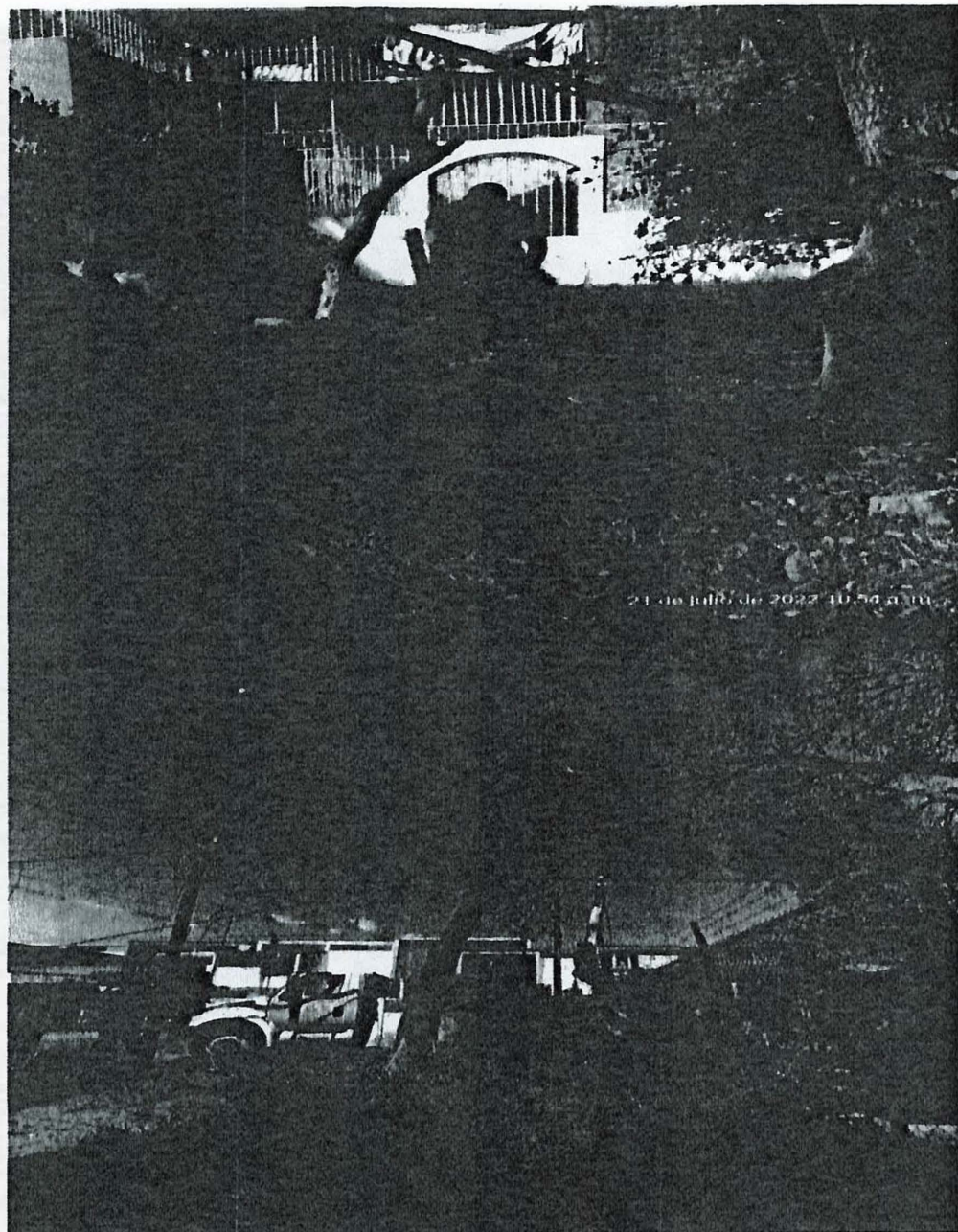


*La presente página 32 de 74, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, así como a la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 173/22, que tiene por objeto la rehabilitación del Parque Malvas.*

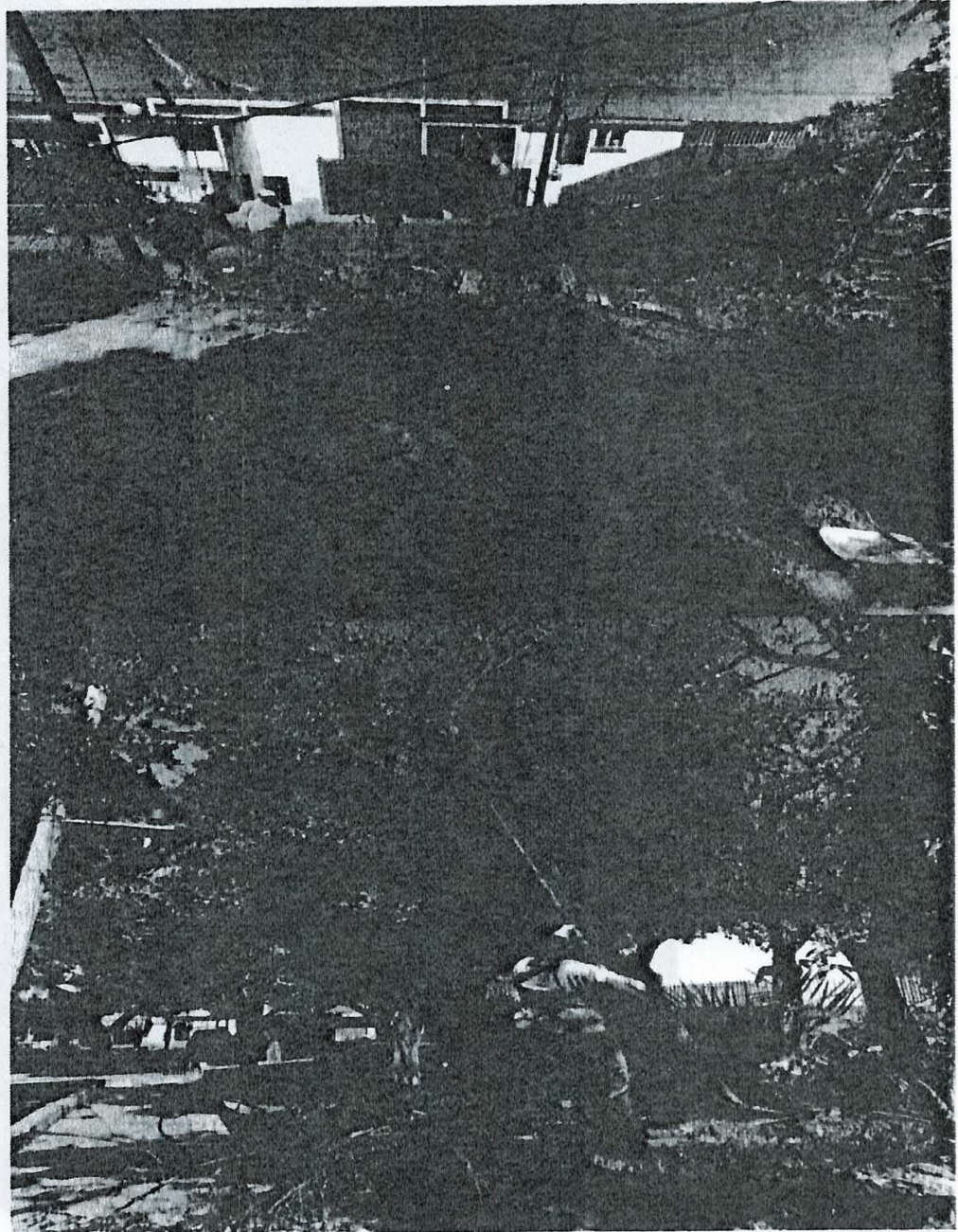




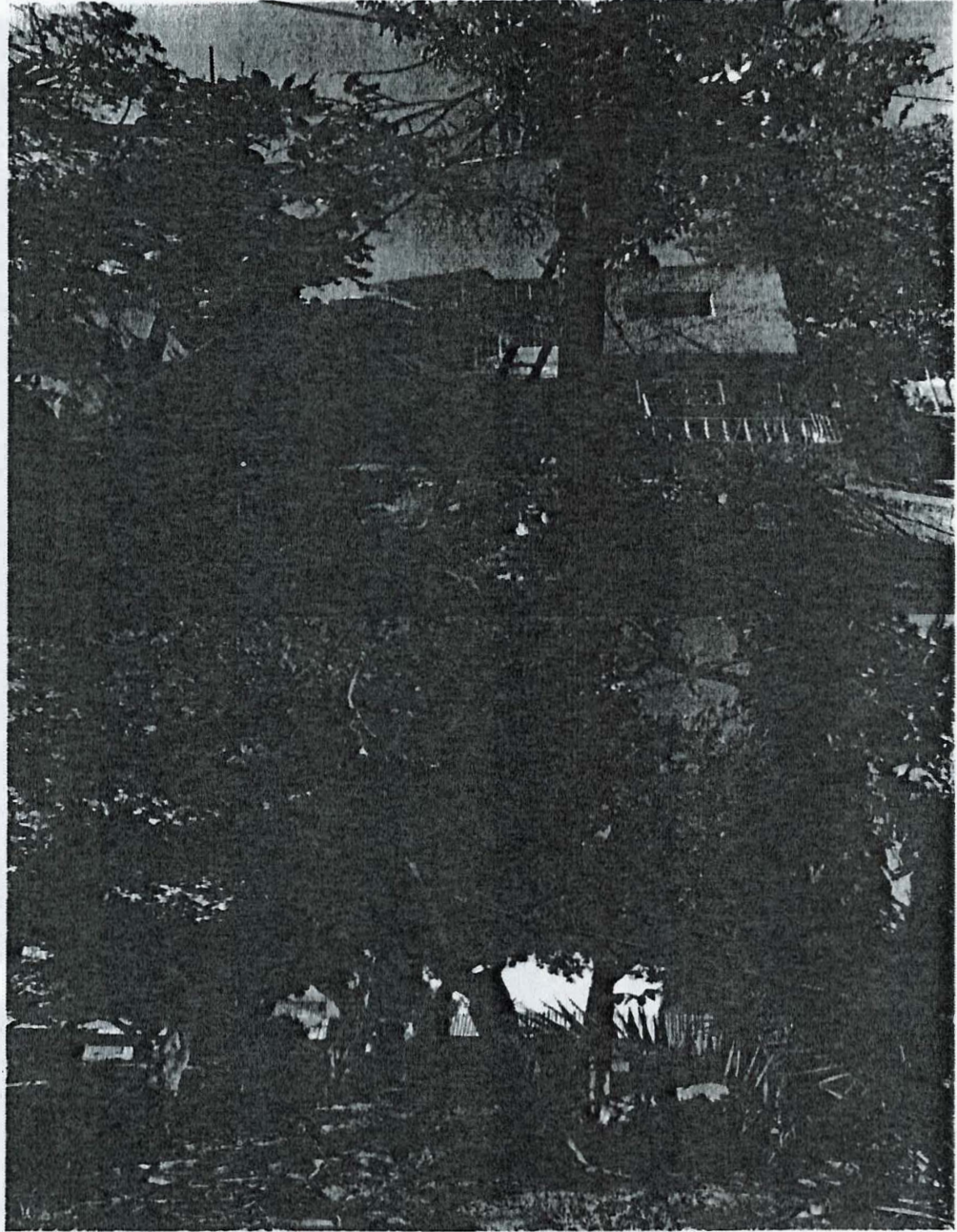
*La presente página 33 de 74, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, así como a la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 173/22, que tiene por objeto la rehabilitación del Parque Malvas.*



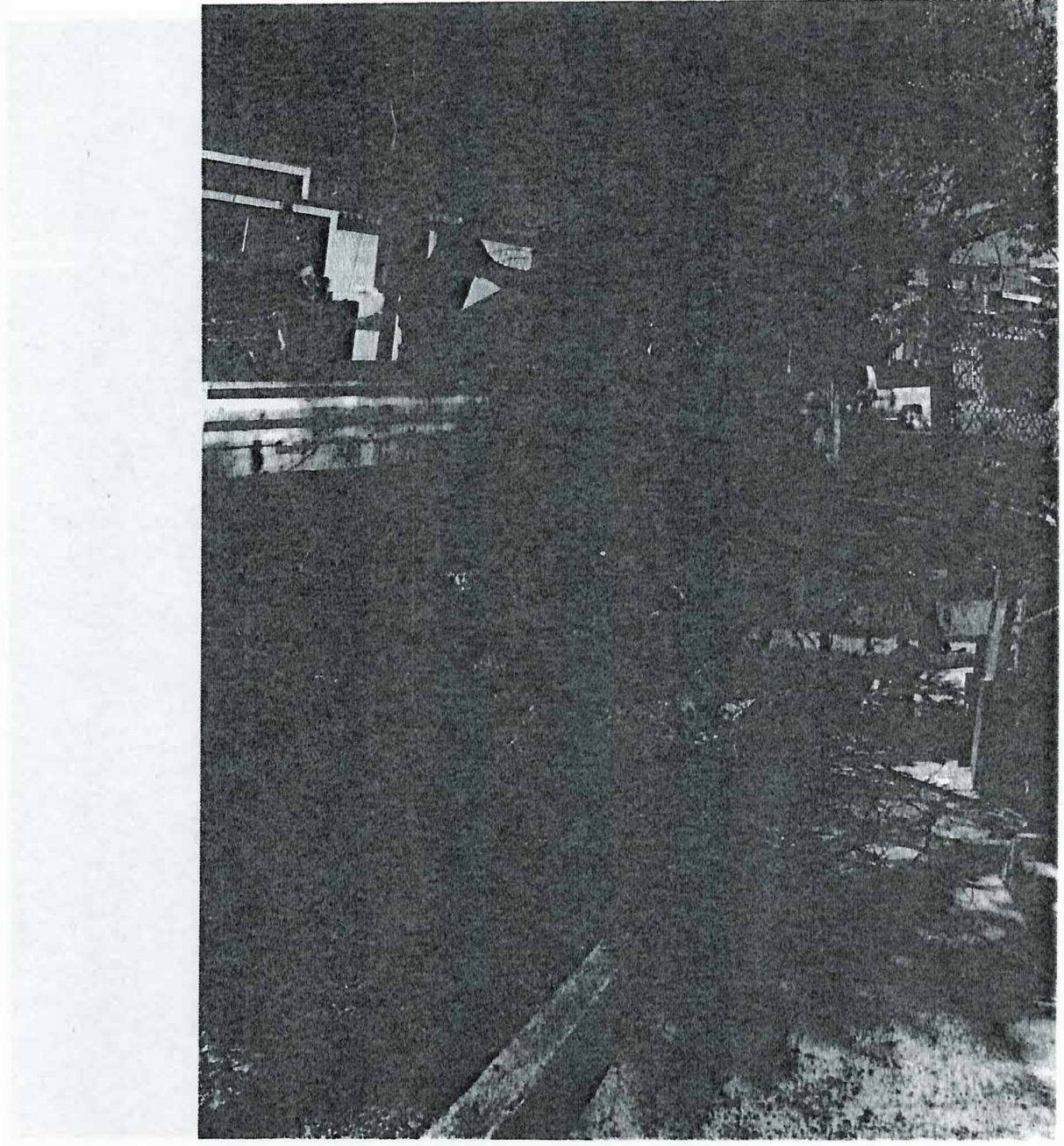
*La presente página 34 de 74, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, así como a la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 173/22, que tiene por objeto la rehabilitación del Parque Malvas.*



*La presente página 35 de 74, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, así como a la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 173/22, que tiene por objeto la rehabilitación del Parque Malvas.*



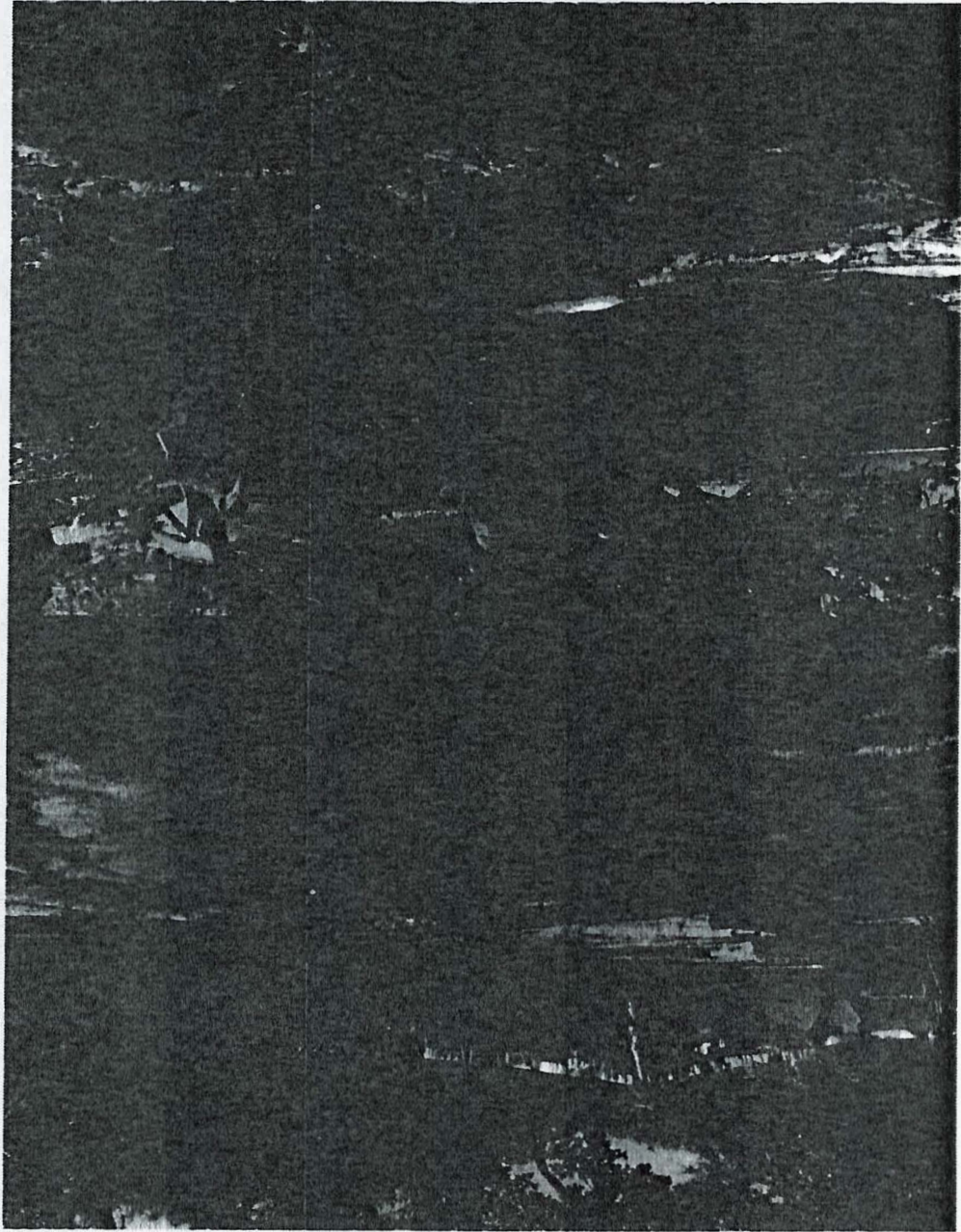
*La presente página 36 de 74, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, así como a la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 173/22, que tiene por objeto la rehabilitación del Parque Malvas.*



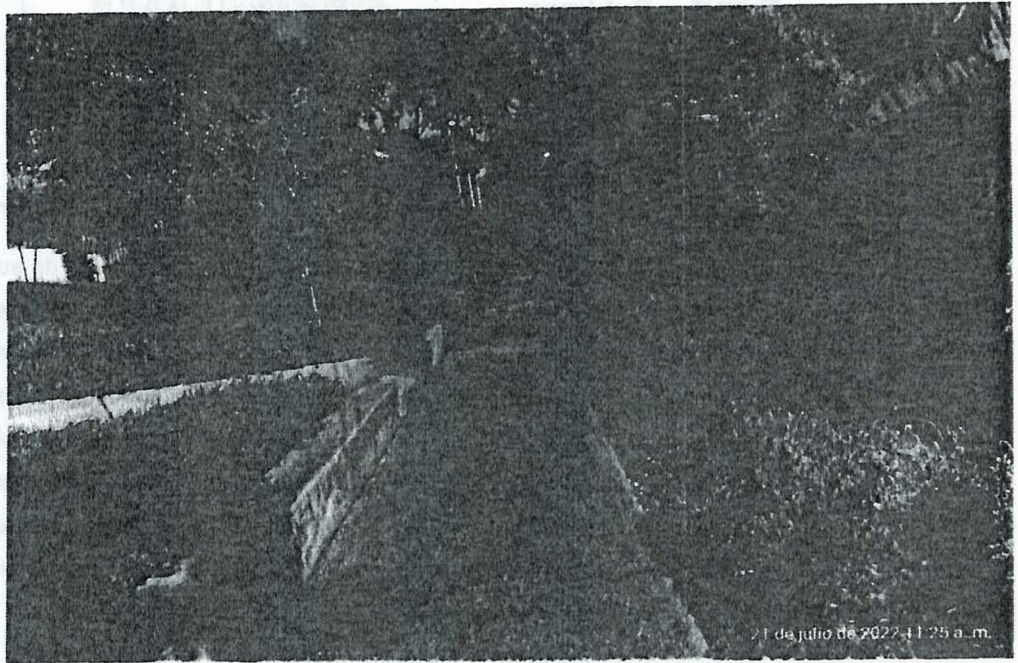
*La presente página 37 de 74, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, así como a la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 173/22, que tiene por objeto la rehabilitación del Parque Malvas.*



Gobierno de  
**Guadalajara**



*La presente página 38 de 74, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, así como a la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 173/22, que tiene por objeto la rehabilitación del Parque Malvas.*



Guadalajara, Jalisco, a 7 de Julio de 2022



Servicios  
Públicos  
Guadalajara

MEMORANDO C.G.S.P.M.

340



ING. MARTIN OBED PEREZ FLETES  
DIRECTOR DE MEJORAMIENTO URBANO  
PRESENTE.-

Aunado a un cordial saludo por medio de la presente hago de su conocimiento que con fecha del 1 primero de Julio de 2022 fue recibido el oficio **KALT/0077/2022**, suscrito por la Regidora Karla Andrea Leonardo Torres, mediante el cual me informa que le fue entregada para dictaminar la iniciativa con numero de Turno 173/22 presentada por la Regidora Sofía Berenice Garcla Mosqueda, la cual tiene por objeto intervenir y rehabilitar el Parque Malvas de la Colonia Tetlán Rio Verde. Motivo por el cual ha solicitado el apoyo y colaboración de esta Coordinación para efectos de emitir una opinión técnica respecto a diversos puntos. En ese sentido y vistas las atribuciones que le son conferidas por el **artículo 248** del Código de Gobierno Municipal, es que le solicito brinde su opinión técnica respecto del siguiente punto:

- "Instalar juegos para niñas y niños". (sic)
- "Instalar aparatos para hacer ejercicio para las y los vecinos de la colonia". (sic)
- "Pintura para darle una mejor visión al parque". (sic)

Anexo al presente copia del oficio y de la iniciativa en cita. Sin más por el momento quedo al pendiente para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER  
EN JALISCO"

ING. JESÚS ALEXANDRO FÉLIX GASTELUM  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALES DE GUADALAJARA

• Heroes de la Independencia,  
esq. Calzada Independencia,  
C. P. 44100 Centro, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, Mexico.  
33 3818 3600 ext. 3213 y 3203







Servicios  
Públicos



RECIBIDO

Coordinación General de  
Servicios Públicos Municipales

002110



Mantenimiento  
Urbano  
Servicios Públicos

Guadalajara, Jal., a 25 de Julio del 2022  
Oficio: CGSPM/DMU/DIR/145/2022

Ing. Jesús Alejandro Félix Gastelum  
Coordinador General de Servicios Públicos Municipales  
Presente.

Aunado a un cordial saludo, de conformidad al artículo 248 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y en atención a su Memorando **C.G.S.P.M. No. 340/2022**, del pasado 7 de julio. En el que nos turna copla simple del oficio **KALT/0077/2022**, signado por la Regidora Karla Andrea Leonardo Torres, Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, mediante el cual solicita apoyo y colaboración emitir dictamen técnico de la iniciativa con el número de **Turno 173/22**, presentada por la Regidora Sofía Berenice García Mosqueda, el cual tiene por objeto intervenir y rehabilitar el Parque Malvas, de la colonia Tetlan Río Verde.

1. **Instalación de Juegos para niñas y niños. "(sic)"**
2. **Instalar aparatos para hacer ejercicio para las y los vecinos de la colonia "(sic)"**
3. **Pintura para darle una mejor visión al parque. "(sic)"**

A lo anterior solicitado informo lo siguiente:

En cuanto a los **puntos 1 y 2**, esta dependencia no es competente en la colocación o instalación de juegos y aparatos de ejercicio, por lo cual no se puede atender lo solicitado. Cabe señalar que solo se realizan trabajos de mantenimiento.

Respecto al **punto 3**, informo que personal adscrito a esta dependencia llevara a cabo trabajos de saneamiento, mantenimiento (pintado) del mobiliario urbano, así como el balizamiento, a fin de dar una buena imagen al área pública.

Sin otro asunto en particular, me despido quedando a sus órdenes.

Atentamente,  
"2022, Año De La Atención Integral A Niñas, Niños Y Adolescentes Con Cáncer  
En Jalisco"

Ing. Martín Obed Pérez Fletes  
Director de Mejoramiento Urbano

c.c. Archivo (DMU-679)  
MOPF/japm\*

▼ Calle 30, No. 2090  
esquina López de Legazpi Col. Colón Industrial  
C.P. 44940, Guadalajara, Jalisco  
33 1201 8480, 8481, 8482 y 8483



Gobierno de  
Guadalajara

Guadalajara, Jalisco, a 7 de Julio de 2022

MEMORANDO C.G.S.P.M.

340

LIC. FERNANDO GUTIERREZ SANTOS  
DIRECTOR DE ASEO PUBLICO  
PRESENTE.-

Aunado a un cordial saludo por medio de la presente hago de su conocimiento que con fecha del 1 primero de Julio de 2022 fue recibido el oficio **KALT/0077/2022**, suscrito por la Regidora Karla Andrea Leonardo Torres, mediante el cual me informa que le fue entregada para dictaminar la iniciativa con numero de Turno 173/22 presentada por la Regidora Sofía Berenice García Mosqueda, la cual tiene por objeto intervenir y rehabilitar el Parque Malvas de la Colonia Tetlán Rio Verde.

*Asimismo y tomando en consideración las atribuciones que le son conferidas mediante el **artículo 245 del Código de Gobierno Municipal** le solicito se pronuncie respecto del siguiente punto de la iniciativa, el cual textualmente dice:*

*"Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, menciona, cuales son las atribuciones de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales que a la letra dice:*

**Artículo 243.** *La Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, tiene por objeto promover el desarrollo de la prestación de los servicios públicos del Municipio, a través de la coordinación, supervisión y auxilio en la ejecución de las políticas diseñadas por las Direcciones y Unidades dependientes de ella.*

• Heroes de la Independencia,  
esq Calzada Independencia,  
Primer Piso. Col. Centro, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3818 3600 ext 3213 y 3203



08 JUL 2022  
**RECIBIDO**  
Dirección de Aseo Público  
Coordinación General de  
Servicios Públicos Municipales



Gobierno de  
Guadalajara



Mediante las atribuciones específicas conferidas a las dependencias a su cargo. Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Coordinación cuenta con las Direcciones de Alumbrado Público, Aseo Público, Cementerios, Mejoramiento Urbano, Parques y Jardines, Pavimentos, Proyectos y Concesiones, Rastro Municipal, Control y Calidad, y de Corresponsabilidad Social.

Aunado a lo anterior las Direcciones de alumbrado público, **aseo público** y parques y jardines son competentes para realizar lo tendiente a una supervisión de los cables de electricidad y demás que pasan por las inmediaciones del parque, así como realice las podas de arboles que están en peligro de caer algunos ocasionando un riesgo para las y los vecinos, además de un constante mantenimiento un riesgo para las y los vecinos, además de un constante mantenimiento de los mismos". (sic.)

Anexo al presente copia del oficio y de la iniciativa en cita. Sin más por el momento quedo al pendiente para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO"



ING. JESÚS ALEXANDRO FÉLIX GASTELUM  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALES DE GUADALAJARA

c.c. para archivo

Coordinación General  
de Servicios Públicos  
Municipales

▼ Héroes de la Independencia,  
esq Calzada Independencia,  
Primer Piso. Col. Centro. C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3818 3600 ext. 3213 y 3203





Servicios  
Públicos



Gobierno de  
Guadalajara

002090



Aseo Público  
Servicios Públicos

21 JUL 2022  
Victoria 13:32 Hrs  
**RECIBIDO**  
Coordinación General de  
Servicios Públicos Municipales

Memorando DAP/218/2022.  
Guadalajara Jal, 11 de julio de 2022.

**Ing. Jesús Alejandro Félix Gastelum**  
**Coordinador General de Servicios**  
**Públicos Municipales**  
Presente.

Anteponiendo un cordial saludo, doy respuesta al Memorando C.G.S.P.M. No. 340, en el que informa que fue recibido el Oficio KALT/077/2022, suscrito por la Regidora Karla Andrea Leonardo Torres, mediante el cual informa que le fue entregada para dictaminar la iniciativa con número de Turno 173/22 presentada por la Regidora Sofía Berenice García Mosqueda, la cual tiene por objeto intervenir y rehabilitar el Parque Malvas de la Colonia Tetlán Río Verde.

Por lo que solicita me pronuncie respecto al siguiente punto de la iniciativa:

*"Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, menciona, cuales son las atribuciones de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales que a la letra dice:*

**Artículo 243.** La Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, tiene por objeto promover el desarrollo de la prestación de los servicios públicos del Municipio, a través de la coordinación, supervisión y auxilio en la ejecución de las políticas diseñadas por las Direcciones y Unidades dependientes de ella.

*Por lo anterior, las Direcciones de alumbrado público, aseo público y parques y jardines son las competentes para realizar lo tendiente a una supervisión de los cables de electricidad y demás que pasan por las inmediaciones del parque, así como realicen podas de árboles que están en peligro de caer, algunos ocasionando un riesgo para las y los vecinos, además de un constante mantenimiento de los mismos". (sic)*

Hidalgo 426. Tercer piso. Zona Centro  
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco  
33 3837 4400 Ext. 4164



Servicios  
Públicos



Aseo Público  
Servicios Públicos

Al respecto, hago de su conocimiento que la intervención de la Dirección de Aseo Público consistió en el retiro de aproximadamente 300 kilogramos de desecho forestal y de basura domiciliaria (se anexan fotografías), con la siguiente fuerza operativa:

- 1 Chofer
- 2 Auxiliares
- 1 Compactador

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Lic. Roberto Navarro Hernández

Jefe de la Unidad de Supervisión a Concesionarios

En funciones del Director de Aseo Público

Con fundamento en el Artículo 16 Fracción IV y V del Reglamento del Cargo de Gobierno Municipal de Guadalajara



Gobierno de  
Guadalajara

Dirección de  
Aseo Público  
Coordinación General  
de Servicios Públicos  
Municipales

Oficio Delegatorio Memorando C.G.S.P.M. No 335, de Fecha 04 de Julio del 2022, suscrito por el Coordinador de Servicios Públicos Municipales del Municipio de Guadalajara, Jalisco

c.c. Archivo PSE 482  
RNH/npab

Hidalgo 426 Tercer piso. Zona Centro  
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco  
33 3837 4400 Ext. 4164



Gobierno de  
Guadalajara

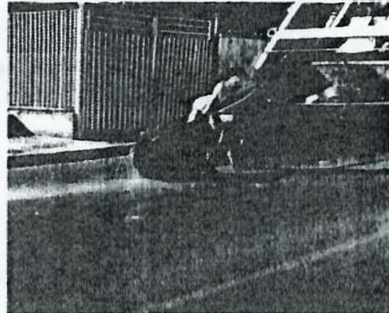
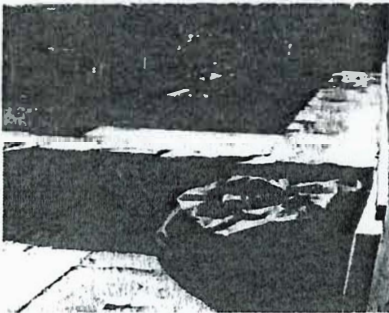
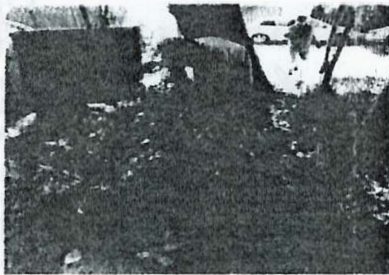
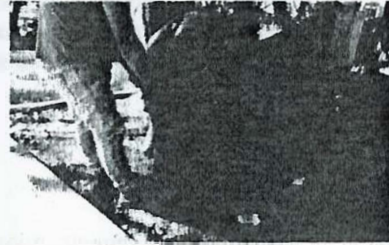


Servicios  
Públicos



Aseo Público  
Servicios Públicos

Anexo al Memorando DAP/218/2022



Hidalgo 426, Tercer piso, Zona Centro  
C. P. 44100 Guadalajara, Jalisco  
33 3837 4400 Ext. 4164



Mediante oficio KALT/0076/2022 se solicitó opinión técnica a la Ing. Paulina Cervantes Flores, Directora de Medio Ambiente:



# ACUSE

Sala de Regidores **001586**

Av. Hidalgo #400, Centro Histórico  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tel: 3637 4400

Guadalajara, Jalisco, 30 de junio 2022  
Oficio KALT/0076/2022

**ING. PAULINA CERVANTES FLORES**

Directora de Medio Ambiente  
Ayuntamiento de Guadalajara  
Presente.-

Por este conducto reciba un cordial saludo, y con fundamento en el artículo 107 fracción II y 108 fracción V del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hago de su conocimiento que me fue entregada para dictaminar la iniciativa con número de Turno 173/22, presentada por la Regidora Sofía Berenice García Mosqueda, la cual tiene por objeto intervenir y rehabilitar el Parque Malvas de la Colonia Tetlán Río Verde. Adjunto copia simple de la iniciativa en mención.

Derivado de lo anterior solicito su apoyo y colaboración para que la dirección a su cargo emita su opinión técnica, en relación al siguiente punto:

1. Realizar la rehabilitación ecológica de las jardineras del Parque Malvas de la colonia Río Tetlán, así como analizar y determinar la factibilidad de la solicitud de poda, trasplante o derribo de árboles que están en peligro de caer siendo un riesgo para las los vecinos.

Sin otro particular de momento, le reitero mi más distinguida consideración, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

**A t e n t a m e n t e**

**REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES**  
Presidenta de la Comisión Edilicia de  
Servicios Públicos Municipales




04 JUL 2022  
**RECIBIDO**  
Dirección de Medio Ambiente

El día 10 de agosto de 2022, se recibió respuesta con oficio CGGIC/DMA/JA/428/2022 y anexos, por parte de la Ing. Paulina Cervantes Flores, Directora de Medio Ambiente y oficio CGGIC/DMA/UAU/3105/2022 por parte del Biólogo Pablo García Becerra, Jefe de la Unidad de Arbolado Urbano:



RECIBI  
10-AUG-2022  
1:48  
REG. KARLA LEONARDO



Gobierno de  
Guadalajara

00382

**Oficio: CGGIC/DMA/JA/428/2022.**  
Guadalajara, Jalisco, a 09 de agosto de 2022.

**Regidora Karla Andrea Leonardo Torres,**  
**Sala de Regidores**  
**Presente.**

**Asunto: Se emite respuesta a su Oficio**  
**KALT/0076/2022**

Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente emito respuesta al oficio KALT/0076/2022, mediante el cual, solicitó de nuestro apoyo para programar una visita técnica al Parque Malvas de la colonia Río Tetlán, lo anterior, debido a que se pretende realizar una rehabilitación ecológica de las jardineras, incluyendo la poda, trasplante o derribo de arbolado.

Con respecto a lo anterior, le informo que, por parte del Área de Arbolado Urbano de esta Dirección de Medio Ambiente se llevó a cabo una visita de verificación al **Parque "Malvas"**, ubicado en Hacienda de la Erre entre Av. Juan Pablo II y Hacienda Bellavista, colonia San José Río Verde, del Municipio de Guadalajara, por lo que, se anexa al presente el Dictamen Forestal número 13139.

Asimismo, se hace de su conocimiento que personal de dicha área realizó labores de retiro y plantación de arbolado, las cuales se describen a continuación:

- Plantación de 13 árboles nuevos conforme a la agenda de plantación 2022.
- Retiro de 2 tocones.
- Retiro de 3 árboles secos menores a 9 m de altura.

Se anexa evidencia Fotográfica.



Lo anterior, con fundamento en el artículo 237 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como, artículo 23 del Reglamento de Áreas Verdes y Recursos Forestales para el Municipio de Guadalajara.

Si más por el momento, agradezco las atenciones brindadas al presente proveído, quedo al pendiente para cualquier duda o comentario respecto al asunto que nos ocupa.

Atentamente  
"2022 Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con cáncer en Jalisco".



Gobierno de  
**Guadalajara**

~~Ing. Paulina Cervantes Flores~~  
Dirección de Medio Ambiente  
Gestión Integral de la Ciudad  
Titular de la Dirección de Medio Ambiente

*[Handwritten signature]*  
C.C.p. - Archivo.

Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad  
Dirección de Medio Ambiente

Oficio: CGGIC/DMA/UAU/3396/2022

**DICTAMEN PARA MANEJO DE ARBOLADO URBANO**

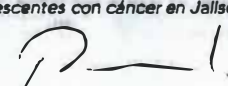
No. De Folio	<b>013139</b>	Procedencia: PSE 1586
Promovente	Regidora Karla Andrea Leonardo Torres - Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales	
Domicilio:	Hacienda de la Erre al cruce de Juan Pablo II y Hacienda Bellavista - Parque Malvas	
Colonia:	San José Río Verde	<b>Zona: 4</b>
Perito responsable:	Carlos Raúl Ramírez Piña	
Número de árboles:	24 Veinticuatro	<b>Resultado: 18 Podas y 06 Derribos</b>
Autorización emitida:	Sin costo de dictaminación	<b>Vigencia: 90 días naturales</b>

No.	Nombre científico	Nombre común	Diámetro normal (cm)	Altura (m)	Manejo	Ubicación
1	<i>Spathodea campanulata</i>	Galeana	46	8	Podas equilibrio 10%	Jardín Municipal
2	<i>Jacaranda mimosifolia</i>	Jacaranda	24	7	Sólo retiro de muérdago	Jardín Municipal
3	<i>Jacaranda mimosifolia</i>	Jacaranda	21	6	Sólo retiro de muérdago	Jardín Municipal
4	<i>Spathodea campanulata</i>	Galeana	61	9	Podas Sanitarias 15% y retiro de muérdago	Jardín Municipal
5	<i>Spathodea campanulata</i>	Galeana	40	10	Derribo Seco con sustitución	Jardín Municipal
6	<i>Fraxinus uhdei</i>	Fresno	40	12	Podas Reducción 20% y retiro de muérdago	Jardín Municipal
7	<i>Spathodea campanulata</i>	Galeana	44	10	Derribo por riesgo con sustitución (calcinado)	Jardín Municipal
8	<i>Spathodea campanulata</i>	Galeana	22	6	Derribo Seco con sustitución	Jardín Municipal
9	<i>Fraxinus uhdei</i>	Fresno	26	5	Derribo por riesgo con sustitución (calcinado)	Jardín Municipal
10	<i>Fraxinus uhdei</i>	Fresno	60	10	Podas Sanitarias 10% y retiro de muérdago	Jardín Municipal
11	<i>Phytolobium dulce</i>	Guamúchil	61	13	Podas Sanitarias y Reducción 20%	Jardín Municipal
12	<i>Spathodea campanulata</i>	Galeana	24	6	Sólo retiro de muérdago	Jardín Municipal
13	<i>Fraxinus uhdei</i>	Fresno	64	9	Sólo retiro de muérdago	Jardín Municipal
14	<i>Jacaranda mimosifolia</i>	Jacaranda	24	7	Sólo retiro de muérdago	Jardín Municipal
15			23	8	Podas Reducción y Aclareo	Jardín Municipal

Av Hidalgo 426, planta baja Col. Centro  
C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México  
www.quad@guadajalajara.gob.mx

No.	Nombre científico	Nombre común	Dímetro normal (cm)	Altura (m)	Manejo	Ubicación
16	<i>Ficus benjamina</i>	Ficus	42	14	20%	Jardín Municipal
	<i>Phytocollodium dulce</i>	Guamúchil			Poda Sanidad y Reducción 20%	Jardín Municipal
17	<i>Spathodea campanulata</i>	Galeana	80	12	Poda Reducción y Sanitaria 15% y retiro de muérdago	Jardín Municipal
18	<i>Ficus benjamina</i>	Ficus	43	12	Poda Reducción y Aclareo 20%	Banqueta Jardín Municipal
19	<i>Bougainvillea</i>	Bugambilla	12	2	Derribo Seco con sustitución	Jardín Municipal
20	<i>Jacaranda mimosifolia</i>	Jacaranda	20	5	Poda de Equilibrio 10%	Jardín Municipal
21	<i>Jacaranda mimosifolia</i>	Jacaranda	20	5	Poda de Equilibrio 10%	Jardín Municipal
22	<i>Phytocollodium dulce</i>	Guamúchil	20	5	Derribo Seco con sustitución	Banqueta Jardín Municipal
23	<i>Spathodea campanulata</i>	Galeana	87	14	Poda Reducción y Sanitaria 15% y retiro de muérdago	Banqueta Jardín Municipal
24	<i>Casuarina equisetifolia</i>	Casuarina	68	19	Poda de Configuración 15% y retiro de muérdago	Banqueta Jardín Municipal

Atentamente  
"2022, Año de la atención Integral a niñas, niños y Adolescentes con cáncer en Jalisco"



Biol. Pablo García Becerra  
ARBORISTA CERTIFICADO ISA - MX-329A  
Jefe de la Unidad de Arbolado Urbano  
Dirección de Medio Ambiente  
Municipio de Guadalajara

FECHA DE EXPEDICIÓN:  
02 de Agosto del 2022

VIGENCIA: 90 DÍAS A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN

ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA EL ÁRBOL (ES) AL MOMENTO DE SU INTERVENCIÓN

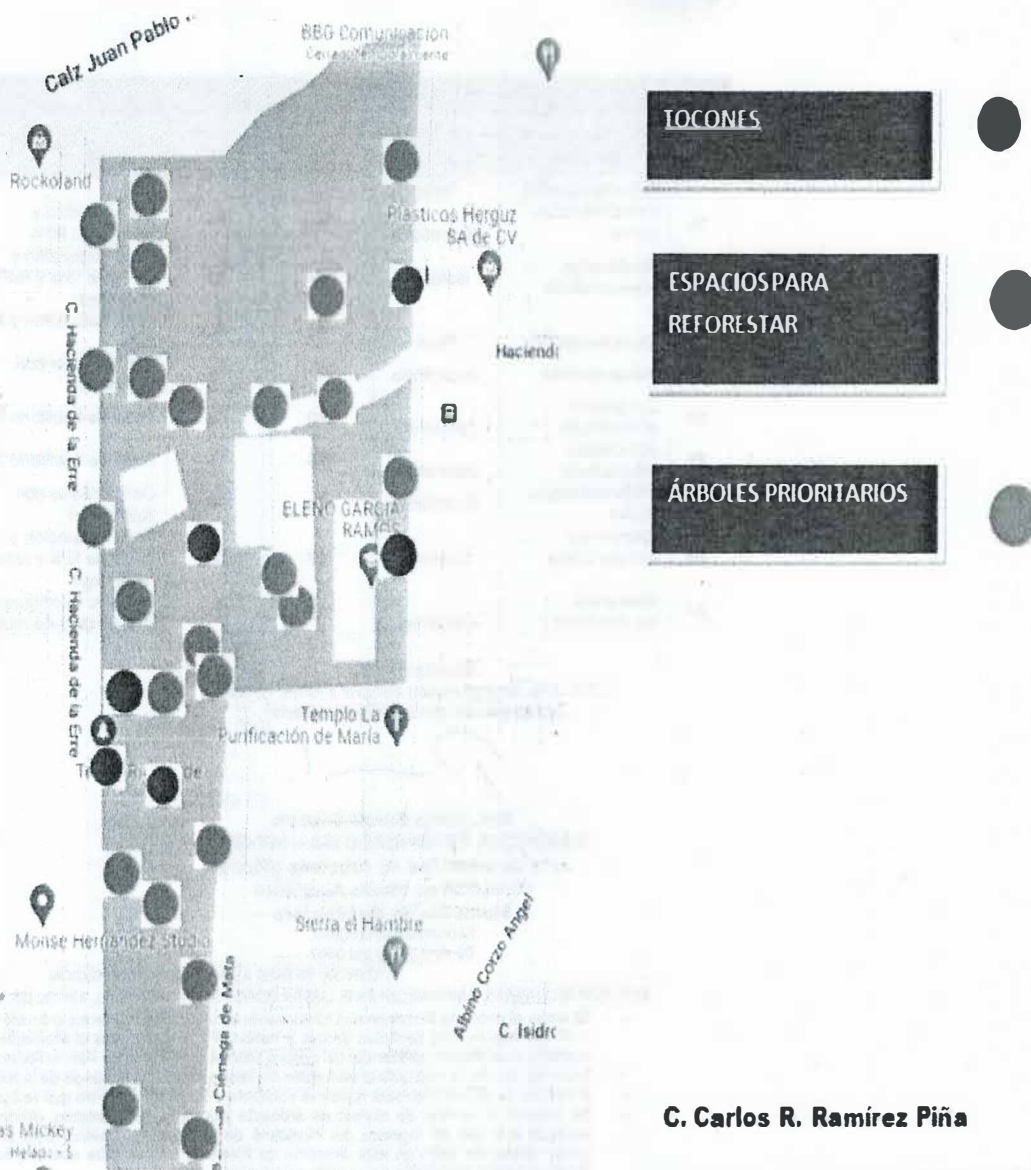
- Se emite el presente Dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 8, 23, 27, 28, 52, 53, 54, 55, 56, 59, 60 y 69 del Reglamento de Áreas Verdes y Recursos Forestales para el Municipio de Guadalajara y toda vez que fue realizada la evaluación presencial del árbol o arboles por el área de Peritos Forestales.
- Toda vez que se ha realizado la evaluación de riesgo bajo la metodología de la Internacional Society of Arboriculture
- El manejo de arbolado deberá realizarse conforme a las condicionantes que se especifican al reverso
- De requerir el servicio de manejo de arbolado por parte del Municipio, deberá hacer el pago correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2022 y presentar el comprobante de pago en esta Dirección de Medio Ambiente, para que sea notificado a la Dirección de Parques y Jardines para la realización del servicio correspondiente.

PCF/PGB/1016

Av. Hidalgo 426, planta baja, Col. Centro  
C. P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México  
www.guadalajara.gob.mx

## UNIDAD DE ARBOLADO URBANO

### ANEXO A DICTÁMEN FORESTAL N.º 13139



**C. Carlos R. Ramírez Piña**

**Supervisor forestal # 7833**





*La presente página 54 de 74, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, así como a la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 173/22, que tiene por objeto la rehabilitación del Parque Malvas.*



Gobierno de  
**Guadalajara**



*La presente página 55 de 74, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, así como a la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 173/22, que tiene por objeto la rehabilitación del Parque Malvas.*

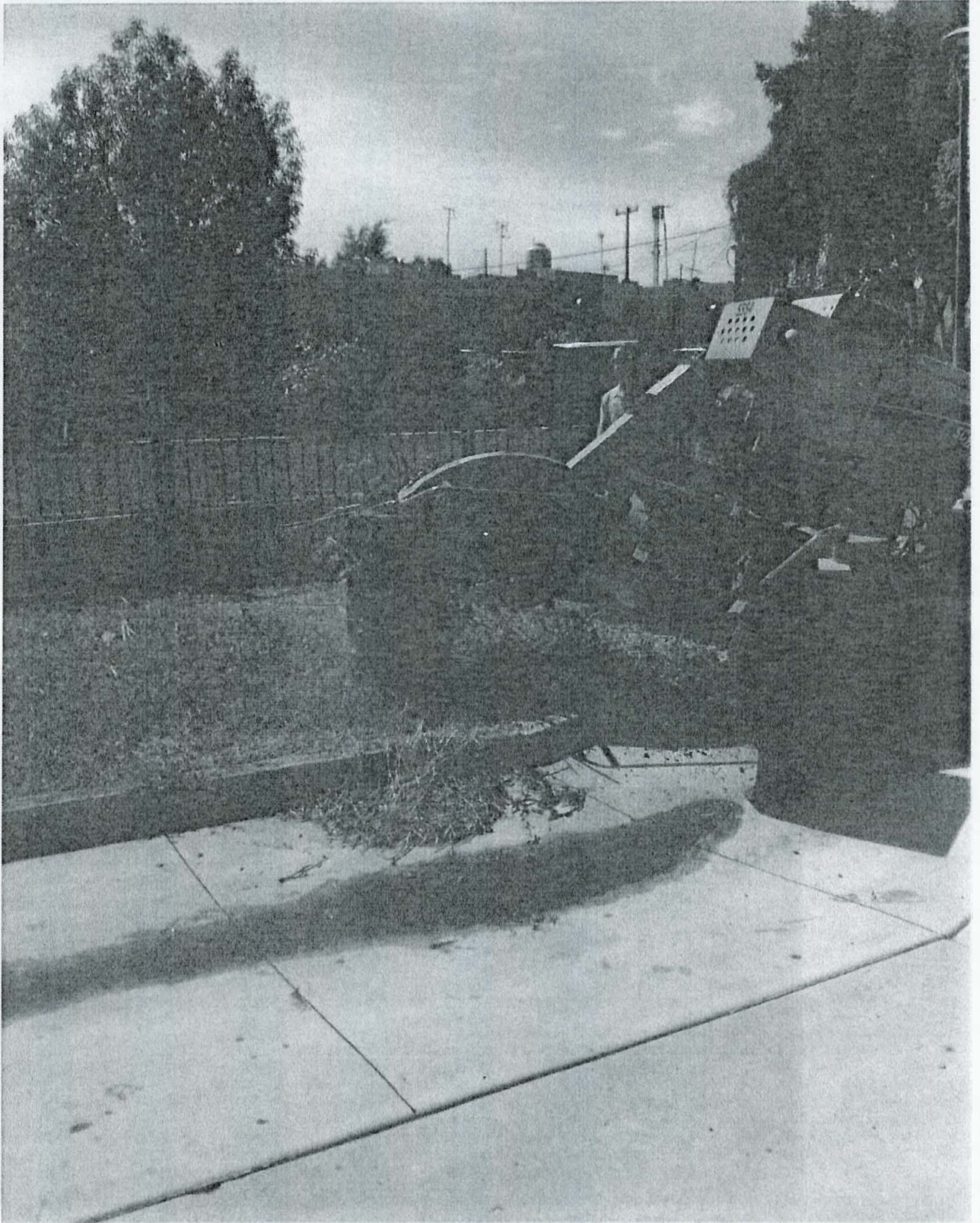


*La presente página 56 de 74, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, así como a la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 173/22, que tiene por objeto la rehabilitación del Parque Malvas.*





Gobierno de  
**Guadalajara**



*La presente página 57 de 74, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, así como a la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 173/22, que tiene por objeto la rehabilitación del Parque Malvas.*



Gobierno de  
Guadalajara



*La presente página 58 de 74, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, así como a la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 173/22, que tiene por objeto la rehabilitación del Parque Malvas.*



Gobierno de  
**Guadalajara**



*La presente página 59 de 74, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, así como a la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 173/22, que tiene por objeto la rehabilitación del Parque Malvas.*



*La presente página 60 de 74, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, así como a la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 173/22, que tiene por objeto la rehabilitación del Parque Malvas.*



Gobierno de  
Guadalajara



*La presente página 61 de 74, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, así como a la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 173/22, que tiene por objeto la rehabilitación del Parque Malvas.*



*La presente página 62 de 74, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, así como a la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 173/22, que tiene por objeto la rehabilitación del Parque Malvas.*

001991



**Medio  
Ambiente**  
Gestión Integral  
de la Ciudad

Guadalajara, Jalisco, Julio 21, 2022

00355

Rec. Inzu Arrien  
13:27 22/Julio/2022  
700.7



Oficio: CGGIC/DMA/UAU/3105/2022

**Regidora Karla Andrea Leonardo Torres**  
**Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios**  
**Públicos Municipales**  
**Sala de Regidores**  
**Av. Hidalgo # 400, Colonia Centro Histórico**  
**Presente**

*Asunto: Se informa sobre Oficio No. KALT/0076/2022*

Por medio de la presente le informo que en respuesta a oficio KALT/0076/2022, turnado a esta Dirección, en la que se solicita la Dictaminación de los árboles, ubicados en Área Verde conocido como "Parque Malvas" ubicado en Av. Juan Pablo II, Hacienda Ciénega de Mata y Hacienda de la Erre, en la colonia Tetlán Río Verde del Municipio de Guadalajara fue asignado el Dictamen Forestal número 14170.

Por lo que por tratarse de un área de responsabilidad municipal, el servicio será turnado a la Dirección de Parques y Jardines para su ejecución a través del oficio número CGGIC/DMA/UAU/3106/2022 (anexo copia).

Con fundamento en el artículo 23 del Reglamento de Áreas Verdes y Recursos Forestales para el Municipio de Guadalajara, en la que faculta a la Unidad de Arbolado Urbano para determinar los protocolos de manejo del arbolado en el municipio.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o instrucción del mismo.

Atentamente

*"2022, Año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco"*

**Biol. Pablo García Becerra**  
**ARBORISTA CERTIFICADO ISA - MX-329A**  
**Jefe de la Unidad de Arbolado Urbano**  
**Dirección de Medio Ambiente**  
**Municipio de Guadalajara**

PCF/PGB/AR  
PSF 1586

Av. Hidalgo 426, planta baja, Col. Centro  
C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.  
www.guadajalajara.gob.mx

Página 1 de 3



Oficio: CGGIC/DMA/UAU/3106/2022

**Ing. Juan Pablo Padilla Gutiérrez**  
**Director de Parques y Jardines**  
**Paseo del Zoológico #500, Huentitán el Bajo**  
**Presente**

**SOLICITUD PARA MANEJO DE ARBOLADO URBANO  
EN ÁREA VERDE**

Por este conducto le envío un afectuoso saludo, ocasión que aproveché para hacer de su conocimiento que una vez realizada la evaluación y dictaminación del arbolado que se menciona a continuación, misma petición que fue solicitada a esta Unidad. Por lo que se anexa expediente para la programación de servicio de la Dirección a su digno cargo.

<b>No. De Folio</b>	<b>014170</b>	<b>Procedencia:</b> PSE 1586
<b>Domicilio:</b>	Av. Juan Pablo II - Área Verde ( Parque Malvas )	
<b>Cruces:</b>	Hacienda de la Erre y Hacienda Ciénega de Mata	
<b>Colonia:</b>	Tetlán Río Verde	<b>Zona:</b> 4
<b>Perito responsable:</b>	Carlos Raúl Ramírez Piña	
<b>Número de árboles:</b>	16 Dieciséis	
<b>Resultado:</b>	14 Podas y 02 Derribos	<b>Vigencia:</b> Conforme a disponibilidad
<b>Emisión</b>	Sin costo	

No	Nombre científico	Nombre común	Diámetro normal (cm)	Altura (m)	Manejo	Ubicación
1	<i>Spathodea campanulata</i>	Galeana	46	8	Poda de equilibrio del 10%	Área Verde
2	<i>Jacaranda mimosifolia</i>	Jacaranda	24	7	Retiro de muérdago	Área Verde
3	<i>Jacaranda mimosifolia</i>	Jacaranda	21	6	Retiro de muérdago	Área Verde
4	<i>Spathodea campanulata</i>	Galeana	61	9	Poda sanitaria y retiro de muérdago	Área Verde
5	<i>Spathodea campanulata</i>	Galeana	40	10	Derribo seco con sustitución	Área Verde
6	<i>Fraxinus uhdei</i>	Fresno	40	12	Poda de reducción de copa del 20%	Área Verde
7	<i>Pithecellobium dulce</i>	Guamúchil	61	13	Poda sanitaria y reducción del 20%	Área Verde
8	<i>Fraxinus uhdei</i>	Fresno	64	9	Retiro de muérdago	Área Verde
9	<i>Jacaranda mimosifolia</i>	Jacaranda	24	7	Retiro de muérdago	Área Verde





**Medio Ambiente**  
Gestión Integral  
de la Ciudad



10	<b>Ficus benjamina</b>	Ficus	23	8	Poda de reducción y aclareo del 20%	Área Verde
11	<b>Pithecellobium dulce</b>	Guamúchil	42	14	Poda sanitaria y reducción del 20%	Área Verde
12	<b>Spathodea campanulata</b>	Galeana	80	12	Poda sanitaria, reducción del 15% y retiro de muérdago	Área Verde
13	<b>Pithecellobium dulce</b>	Guamúchil	20	5	Derribo seco con sustitución	Banqueta de área verde
14	<b>Spathodea campanulata</b>	Galeana	87	14	Poda sanitaria y reducción del 15%	Banqueta de área verde
15	<b>Casuarina equisetifolia</b>	Casuarina	68	19	Poda estructural del 15%	Banqueta de área verde
16	<b>Ficus benjamina</b>	Ficus	43	12	Poda de reducción y aclareo del 20%	Banqueta de área verde

- Con fundamento en los Art. 8, 9, 12, 14, 23, 54, 55 del Reglamento de Áreas Verdes y Recursos Forestales del Municipio de Guadalajara, y toda vez que fue realizada la evaluación presencial del arbolado por el área de Peritos Forestales.
- Toda vez que se ha realizado la evaluación de riesgo bajo la metodología de la Internacional Society of Arboriculture

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o instrucción del mismo.

Atentamente

"2022. Año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco"



**Biól. Pablo García Becerra**  
**ARBORISTA CERTIFICADO ISA - MX-329A**  
**Jefe de la Unidad de Arbolado Urbano**  
**Dirección de Medio Ambiente**  
**Municipio de Guadalajara**  
FECHA DE EXPEDICIÓN:  
21 de Julio del 2022

PCF/PGB/ichg



Mediante oficio KALT/0074/2022 se solicitó opinión técnica al Ing. Francisco José Ontiveros Balcázar, Director de Obras Públicas:



**Sala de Regidores**

Av. Hidalgo #400, Centro Histórico  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tel. 3639 4400



3156 22 JUL -1 P2:39

Guadalajara, Jalisco, 30 de junio 2022

Oficio KALT/0074/2022  
Oficialía de Partes

Dirección de Obras Públicas

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR**

Director de Obras Públicas  
Ayuntamiento de Guadalajara  
Presente.-

Por este conducto reciba un cordial saludo, y con fundamento en el artículo 107 fracción II y 108 fracción V del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hago de su conocimiento que me fue entregada para dictaminar la iniciativa con número de Turno 173/22, presentada por la Regidora Sofía Berenice García Mosqueda, la cual tiene por objeto intervenir y rehabilitar el Parque Malvas de la Colonia Tetlán Río Verde.

Derivado de lo anterior solicito su apoyo y colaboración para que la dirección a su cargo emita su opinión técnica, en relación al siguiente punto:

1. Rehabilitar el parque Malvas de la Colonia Tetlán, mediante la instalación de juegos para niñas y niños, así como la instalación de aparatos de ejercicio para las y los vecinos de la colonia..

Asimismo agradezco cualquier aportación adicional que pueda complementar la elaboración de este dictamen. Adjunto copia simple de la iniciativa en mención.

Sin otro particular de momento, le reitero mi más distinguida consideración, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

**A t e n t a m e n t e**

**REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES**  
Presidenta de la Comisión Edilicia de  
Servicios Públicos Municipales

El día 15 de agosto de 2022, se recibió respuesta por parte de la Dirección de Obras Públicas con oficio DPGR.528/2022, C.C. 3156/2022:



Obras  
Públicas  
Gestión Integral  
de la Ciudad

RECIBI  
15 Agosto 20  
11:28  
REG. KARLA  
LEONARDO



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y  
GESTIÓN DE RECURSOS.

00387

003079 DPGR.528/2022  
C.C. 3156/2022

**Regidora Karla Andrea Leonardo Torres**  
**Presidenta de la Comisión Edilicia de**  
**Servicios Públicos Municipales**  
**Presente**

Aunado a un cordial saludo y en atención a su oficio KALT/0074/2022, mediante el cual nos remite la iniciativa con número de Turno 173/22, presentada por la Regidora Sofía Berenice García Mosqueda, que tiene por objeto intervenir y rehabilitar el Parque Malvas en la Colonia Tetlan Río Verde.

Al respecto me permito informarle a usted, que una de las prioridades de la actual administración es atender en la medida de lo posible de manera puntual todos los requerimientos de la ciudadanía, en este mismo sentido, **hago de su conocimiento que al día de hoy, ya se tiene determinado el programa de obra del ciclo 2021-2022**, en el cual están incluidos diversos trabajos, dependiendo de los parámetros presupuestales destinados a diversas infraestructuras, por tales circunstancias y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 239 fracción I y IV del actual Código del Gobierno Municipal, la petición se programará en los próximos presupuestos de egreso.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted.

**ATENTAMENTE**

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes  
con Cáncer en Jalisco"  
Guadalajara, Jal. 11 de Agosto de 2022

**Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar**  
Director de Obras Públicas



Gobierno de  
**Guadalajara**

c.c.p. Dirección de Proyectos y Gestión de Recursos  
c.c.p. Oficialía de Partes  
c.c.p. Minutarios  
FJOB/JCAA/adoj\*

Dirección de Obras Públicas  
Coordinación General de  
Gestión Integral de la Ciudad





Mediante oficio KALT/0073/2022 se solicitó opinión técnica al Comandante Juan Pablo Hernández González, Comisario General de la Policía de Guadalajara:



Sala de Regidores

ACUSE

Av. Hidalgo #400, Centro Histórico,  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tel. 3637 4400

Guadalajara, Jalisco, 30 de junio 2022  
Oficio KALT/0073/2022

**COMANDANTE JUAN PABLO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**

Comisario  
Ayuntamiento de Guadalajara  
Presente.-

Por este conducto reciba un cordial saludo, y con fundamento en el artículo 107 fracción II y 108 fracción V del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hago de su conocimiento que me fue entregada para dictaminar la iniciativa con número de Turno 173/22, presentada por la Regidora Sofía Berenice García Mosqueda, la cual tiene por objeto intervenir y rehabilitar el Parque Malvas de la Colonia Tetlán Río Verde.


Derivado de lo anterior solicito su apoyo y colaboración para que nos haga llegar su opinión técnica respecto a los siguientes puntos.

1. Mayor seguridad en el área por considerarla zona de constantes asaltos.
2. Reactivación y/o instalación del módulo de seguridad en la colonia Tetlán Río Verde, así como un mayor número de rondines por parte de las patrullas asignadas al polígono.

Asimismo agradezco cualquier aportación adicional que pueda complementar la elaboración de este dictamen. Adjunto copia simple de la iniciativa en mención.

Sin otro particular de momento, le reitero mi más distinguida consideración, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

Atentamente

  
**REGIDORA KARLA ANDRÉA LEONARDO TORRES**  
Presidenta de la Comisión Edilicia de  
Servicios Públicos Municipales



El día 21 de julio de 2022, se recibió respuesta por parte de la Comisaría General de la Policía de Guadalajara con oficio CGPG/14301/2022:



**Comisaría de  
Seguridad**  
Guadalajara

00343

COMISARÍA GENERAL.  
OFICIO: CGPG/14301/2022.

Asunto: Respuesta a oficio No. KALT/0073/2022

Guadalajara Jalisco a 14 de Julio de 2022.

**REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
P R E S E N T E.**

Con el gusto de saludarle y en atención a su oficio de referencia citado al rubro del presente documento, a través del cual solicita apoyo y colaboración para emitir **opinión técnica** relativa a intervenir y rehabilitar el **Parque Malvas de la Colonia Tetlán Río Verde**; al respecto me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

1.- El parque es una explanada pública con acceso libre para peatones y vehículos motorizados de dos ruedas, lo cual facilita el ingreso de motocicletas que arrebatan sus pertenencias a los visitantes, por lo que se sugiere instalar algún tipo de barrera física que dificulte o restrinja por completo el acceso de vehículos motorizados y únicamente puedan ingresar transeúntes, añadiendo que en un horario nocturno la iluminación es deficiente, por lo que se requiere la instalación de alumbrado público y poda de árboles que favorecen o propician la oscuridad, así como el mantenimiento de la infraestructura en relación a bancas y juegos.

2.- En el parque no existe un Módulo de Seguridad, por parte de la Comisaría se establece el compromiso de incrementar la vigilancia en patrulla, así como la intervención en el interior pie a tierra, esto con la finalidad de inhibir las faltas administrativas y/o delitos que se pudieran presentar en el interior y exterior del lugar, generando así un clima de seguridad y proximidad ciudadana

Agradeciendo de antemano el favor de su atención, quedo a sus órdenes.



Gobierno de  
Guadalajara

Despacho de Comisario General  
Comisaría de la Policía

**COMISARIO GENERAL DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA**

**A T E N T A M E N T E**

**MTR. JUAN PABLO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**

C c. Archivo  
Elaboró: Judith Velázquez

**A continuación se realiza un resumen de las acciones propuestas en la iniciativa de estudio y su ejecución por parte de las Direcciones del Ayuntamiento y Comisaría de la Policía de Guadalajara:**

	<b>COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</b>
<p><b>1.-</b> Supervisión del suministro de la energía eléctrica en las lámparas del parque que garanticen una correcta iluminación.</p> <p><b>2.-</b> Supervisión de los cables de electricidad que pasan por las inmediaciones del parque.</p> <p><b>3.-</b> Realizar la poda de los árboles que representan un riesgo constante para las y los vecinos del lugar.</p> <p><b>4.-</b> Trabajos de Pintura.</p> <p><b>5.-</b> Realizar campañas de reforestación en las jardineras del parque;</p>	<p><b>1.-</b> Por parte de la <b>Dirección de Alumbrado Público</b> Se realizó una supervisión en el lugar encontrando que la distancia interpostal en la correcta, así mismo se le dio mantenimiento a la red de alumbrado y quedo funcionando en su totalidad.</p> <p><b>2.- La Dirección de Alumbrado Público</b> informa la imposibilidad de emitir opinión técnica respecto a los cables de energía eléctrica que pasan por las inmediaciones del parque, debido a que no está dentro del ámbito de su competencia al ser tema de la CFE y las diferentes empresas de telecomunicaciones.</p> <p><b>3.- La Dirección de Parques y Jardines</b> realizó labores de mantenimiento y limpieza al área verde, realizando desbrozado, poda de seto, barrido, sopleteado, recolección de desechos y derribo de 5 árboles secos.</p> <p><b>4.- La Dirección de Mejoramiento Urbano</b> llevara a cabo labores de saneamiento, mantenimiento (pintado) del mobiliario urbano, así como balizamiento del mismo para dar una buena imagen al área pública.</p> <p><b>La Dirección de Aseo Público</b> informa que se realizó una intervención recolectando desechos forestales y basura domiciliaria.</p> <p><b>5.-</b> Por parte de <b>la Dirección de Parques y Jardines</b> manifestó se brindara el apoyo para la realización de la misma.</p> <p><b>La Dirección de Medio Ambiente</b> respecto a este punto mediante oficio CGGIC/DMA/JA/428/2022 anexó el dictamen forestal 013139 e informa que realizó labores de retiro y plantación del arbolado, que incluyen, plantación de 13 árboles conforme a la agenda de plantación 2022, retiro de 2 tocones, retiro de 3</p>



	<p>La Jefatura de la Unidad de Arbolado Urbano mediante el oficio número CGGIC/DMA/UAU/3106/2022 será turnado a la Dirección de Parques y Jardines para su ejecución, en mencionado oficio se encuentra desglosado a que sujeto forestal y que acciones se tienen que ejecutar en cada uno de ellos.</p>
<p><b>6.-</b>La instalación de juegos y aparatos de ejercicio;</p>	<p><b>6.-El Director de Obras Públicas</b> manifestó que a la fecha de la opinión técnica ya se tiene determinado el programa de obra del ciclo 2021-2022, por lo que la petición se programará en los próximos presupuestos de egreso.</p>
<p><b>7.-</b> Garantizar un ambiente seguro dentro del parque con mayor número de rondines por parte de la Comisaría de Guadalajara y la reactivación y/o instalación del módulo de seguridad en la colonia Tetlán Río Verde.</p>	<p><b>7- El Comisario</b> indicó que no existe un módulo de Seguridad a efecto de reactivarlo o instalarlo, sin embargo por parte de la comisaria se establece el compromiso de incrementar la vigilancia en patrulla, así como la intervención en el interior pie a tierra, esto con la finalidad de inhibir las faltas administrativas.</p>

**VIII.** Como se desprende de las opiniones técnicas emitidas de las distintas Direcciones y Comisaría del Ayuntamiento de Guadalajara se puede observar que gran parte de las acciones solicitadas, en las cuales el Ayuntamiento es competente para realizar, han sido solventadas, entre las que se encuentran:

- Supervisión del suministro de la energía eléctrica en las lámparas del parque que garanticen una correcta iluminación;
- Realizar la poda de los árboles que representan un riesgo constante para las y los vecinos del lugar;
- Realizar campañas de reforestación en las jardineras del parque;
- Garantizar un ambiente seguro dentro del parque con mayor número de rondines por parte de la Comisaría de Guadalajara.

Quedando por realizar los trabajos de pintura, la ejecución de los dictámenes forestales 013139 emitido por el Jefe de la Unidad de Arbolado Urbano de la Dirección de Medio Ambiente, el dictamen forestal 014170 turnado a la Dirección de Parques y Jardines y la instalación de juegos y aparatos de ejercicio.

En mérito de lo anterior expuesto, fundado y motivado, las y los regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, sometemos a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguiente puntos de:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se instruye a la Dirección de Mejoramiento Urbano para que presente un informe de los trabajos de saneamiento, mantenimiento, pintura, del mobiliario urbano, y balizamiento que serán realizados por su Dirección en el Parque Malvas.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección de Medio Ambiente para que presente un informe en el cual se avise de la finalización de los trabajos a realizar correspondientes al dictamen forestal emitido con el número 013139.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección de Parques y Jardines para que presente un informe en el cual se avise de la finalización de los trabajos a realizar correspondientes al dictamen forestal emitido con el número 014170.

**CUARTO.** Se instruye a la Dirección de Obras Públicas a efecto de que programe para el presupuesto de egresos 2023 la instalación de juegos para niños y niñas, así como la instalación de aparatos de ejercicio en el Parque Malvas de la colonia Tetlán Río Verde.



**QUINTO.** Los informes referidos en los puntos Primero, Segundo, y Tercero del dictamen deberán ser presentados a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dentro de los 90 días naturales posteriores a la aprobación del presente acuerdo.

**SEXTO.-** Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica y Secretario General, que realicen los trámites administrativos inherentes y las acciones necesarias para el cumplimiento de los puntos anteriores del presente acuerdo.

### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara  
Guadalajara, Jalisco, Agosto 2022.

### **LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**



**REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES**

Presidenta de la Comisión Edilicia de  
Servicios Públicos Municipales



**Regidor Aldo Alejandro de Anda  
García**

Vocal de la Comisión Edilicia de  
Servicios Públicos Municipales



**Regidor Rafael Barrios Dávila**

Vocal de la Comisión Edilicia de  
Servicios Públicos Municipales




**Regidor Itzcóatl Tonatiuh  
Bravo Padilla**  
Vocal de la Comisión Edilicia de  
Servicios Públicos Municipales



**Regidor Salvador Hernández  
Navarro**  
Vocal de la Comisión Edilicia de  
Servicios Públicos Municipales

### COMISION EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL



**REGIDORA PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO**  
Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y  
Patrimonio Municipal

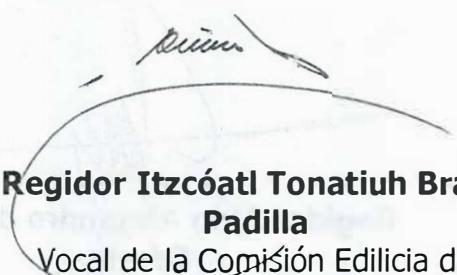


**Regidor Rafael Barrios Dávalos**  
Vocal de la Comisión Edilicia de  
Hacienda Pública y Patrimonio Municipal



**Regidor Juan Francisco Ramírez  
Salcido**  
Vocal de la Comisión Edilicia de  
Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

**Regidora Mariana Fernández  
Ramírez**  
Vocal de la Comisión Edilicia de  
Hacienda Pública y Patrimonio Municipal



**Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo  
Padilla**  
Vocal de la Comisión Edilicia de  
Hacienda Pública y Patrimonio Municipal